



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## GACETA DE MADRID

Déposito Legal M. 1 - 1958

Segundo fascículo

Viernes 22 de octubre de 1982



### IV. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.738, interpuesto por Solidaridad de Trabajadores Vascos «Euko Langileen Alkartasuna» (ELA-STV) contra el Real Decreto 816/1982, de 26 de marzo, modificando el Real Decreto 2696/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios.

Recurso número 306.745, interpuesto por doña Rocio Herrero Sánchez contra las Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de abril de 1982, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 109 y 110 de 7 y 8 de mayo siguiente, convocando pruebas selectivas de provisión de vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música y Declamación y Escuelas de Canto, y la segunda convocando pruebas selectivas para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales Numerarios de Conservatorios de Música y Declamación y Escuelas de Canto y otros extremos.

Recurso número 306.734, interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga contra Resolución de la Comisión Delegada del Gobierno, Ministerio de Economía y Comercio, de 13 de abril de 1982, sobre modificación de las tarifas de transportes urbanos.

Recurso número 306.755 interpuesto por Unión General de Trabajadores de España contra el Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1982, sobre medidas de fomento de empleo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—El Secretario.—15.939-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.758, interpuesto por la excelentísima Diputación Provincial de

Salamanca contra Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1982, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Recurso número 306.762, interpuesto por Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 1 de julio de 1981, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio, por el que se establecieron los precios máximos de venta de azúcar, campaña 1981-1982.

Recurso número 306.767, interpuesto por «Grupo Alconza, S. A.», contra desestimación presunta de la Presidencia del Gobierno del acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de enero de 1982, relativo al acuerdo económico entre el Gobierno y la General Electric Americana.

Recurso número 306.771, interpuesto por Confederación Sindical de Comisiones Obreras (C. S. de CC. OO.) contra el Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1982, sobre regulación de diversas medidas de fomento del empleo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—El Secretario.—15.940-E.

Secretario: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.572, interpuesto por Federación Empresarial de la Industria Eléctrica, contra Ordenes del Ministerio de Hacienda de 4 de diciembre de 1980 y resolución de «Campsa» de 30 de diciembre de 1980, sobre acuerdo del Consejo de Ministros en orden a precios de venta al público de determinados productos petrolíferos, se tiene por ampliado el presente recurso al acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de enero de 1982.

Recurso número 308.714, interpuesto por «Confederación Española de Organizaciones Empresariales» (CEOE), contra Real Decreto número 577/1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), sobre regulación de la escritura y competencia del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

Recurso número 306.720, interpuesto por

Entidad «Vinícola Hidalgo y Compañía, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de abril de 1982, sobre imposición de multa por importe de 924.000 pesetas, así como el de comiso de 22.000 litros de vino, por su puesta infracción cometida en materia de la denominación de origen Jerez-Xerez-Sherry.

Recurso número 306.724, interpuesto por «Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia y su Provincia», contra Real Decreto número 685/1982, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 17 de marzo de 1982, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.—El Secretario, José Recio Fernández.—15.186-E.

Secretaría: Vacante

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.645, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de enero de 1981 sobre acceso a las plazas docentes acreditadas para optar al título de Médico Especialista.

Recurso número 306.360 interpuesto por «Federación Empresarial Española de Ascendores» contra Resolución del Ministerio de Industria y Energía de 30 de julio de 1981 y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 8 de enero de 1982.

Recurso número 306.587 interpuesto por don José Luis Gurpegui Muga contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de agosto de 1980, sobre presunta infracción del Estatuto de Denominación de Origen «Rioja» ha sido solicitada la ampliación del recurso al acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de diciembre de 1981.

Recurso número 306.684, interpuesto por don Demetrio Ortuño Yáñez, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas

y Urbanismo de 28 de diciembre de 1981, sobre construcción de un embarcadero en la zona marítimo terrestre de Isla Plana, término municipal de Cartagena de la provincia de Murcia, expediente 1.011/81 MR/AV.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos; a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de marzo de 1982.—El Secretario, vacante.—6.009-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.414.—Don Julio Rabanete Herreros contra Resolución de 1 de marzo de 1982 expedida por el Ministerio del Interior en 1 de marzo de 1982, sobre desestimación de reclamación de indemnización por lesiones y daños con ocasión de actos de carácter político social.

Pleito número 408.413.—Don Philippe Jacques Bidégain contra resolución expedida por el Ministerio del Interior en 1 de marzo de 1982 sobre reclamación de indemnización de 20.000.000 de pesetas.

Pleito número 408.416.—Don Luis Gurpegui Muga contra acuerdo del Consejo de Ministros expedido por el Ministerio de Agricultura en 29 de agosto de 1980 sobre multa y decomiso por supuesta infracción del Estatuto de Denominación de Origen «Rioja».

Pleito número 408.415.—Inmobiliaria Bajaque, S. A. contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 26 de febrero de 1982 sobre exceso de precio de venta en relación con la calificación definitiva de viviendas de protección oficial y otros extremos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de junio de 1982.—El Secretario Decano.—10.702-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### Relación de pleitos incoados ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo

Recurso número 408.346.—Recurrente, «Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos», contra Real Decreto 1024/1981 de 22 de mayo, ampliación del presente recurso a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Recurso número 408.345.—Don Joaquín Montoya Fernández y otros contra Real Decreto del Consejo de Ministros número 2916/1980, de 21 de noviembre, ampliación del presente recurso a la resolución expresa del Consejo de Ministros de 24 de julio de 1981.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El Secretario Decano.—5.885-E.

#### Relación de pleitos incoados en esta Sala

Pleito número 408.345.—Don Joaquín Montoya Fernández y otros contra Decreto del Consejo de Ministros 2916/1980, de 21 de noviembre, sobre segregación del núcleo de Cuevas del Campo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de junio de 1982.—El Secretario de Sala.—10.700-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don MANUEL VILLANUEVA GALLEGO y Don EDUARDO FUNGAIRINO BRINGAS han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2081/1981, de 18 de septiembre, que nombró Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid a don Antonio González Cuéllar García; pleito al que ha correspondido el número general 513.660 y el 68 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.450-E.

Don JOSE HERNANDEZ PELEGRIN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de noviembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.732 y el 89 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.457-E.

Don ANTONIO MONTAÑA ORDUÑA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.759 y el 97 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.448-E.

Don FILEMON ARGOS ANGULO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.765 y el 99 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.451-E.

Don JOAQUIN LOPEZ MORANTE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 16 de diciembre de 1980, sobre rectificación de la fecha de arranque de su haber pasivo en el 1 de abril de 1975 y el 90 por 100 de la base reguladora, en lugar del 1 de abril de 1974 y el 80 por 100 que figura en su señalamiento; pleito al que ha correspondido el número general 513.774 y el 101 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.449-E.

Don FRUTOS PEREZ FREIRE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número gene-

ral 513.783 y el 103 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.456-E.

Don JOSE RODRIGUEZ DURAN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.795 y el 107 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.455-E.

Don JOSE INGLES BERNAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.804 y el 109 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.452-E.

Don LUIS NUNEZ ROMERO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.810 y el 111 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.454-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de marzo de 1982.

Madrid, 12 de marzo de 1982.—El Secretario, José Benítez.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don IGNACIO CRESPO MORO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de enero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.921 y el 145 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de marzo de 1982.

Madrid, 23 de marzo de 1982.—El Secretario, José Benítez.—5.890-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don AMADEO AGUILAR PANADERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre

de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.609 y el 52 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1982.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Secretario, José Benítez.—5.886-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don Luis Carballo Contreras ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Ministerio de Defensa de fecha 12 de enero de 1981, recaído a solicitud del recurrente en demanda de la mejora de su haber pasivo en materia de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 513.207 y el 798 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—11.417-E.

Don Eugenio Porta Rico ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.368 y el 263 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.411-E.

Don Manuel Borreguero León ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.335 y el 253 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.412-E.

Don Juan Tomás León García ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.320 y el 251 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—11.413-E.

Don Fabián Navarro Sánchez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, que le otorgó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.350 y el 257 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.916-E.

Don Francisco Gozalo Gozalo ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.359 y el 259 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.917-E.

Don Rafael Martínez Barrios ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.362 y el 261 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.918-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de junio de 1982.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Secretario, José Benítez

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don RAFAEL SAN NICOLAS RECH ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.392 y el 269 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.558-E.

Don ANGEL MENDEZ ALMEIDA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.410 y el 273 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.557-E.

Don FERNANDO ORTIZ RODRIGUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.422 y el 275 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.558-E.

Don JOSE ROMERO TORRENTE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.428 y el 277 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.555-E.

Don JOSE MIR SOBREVALS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.434 y el 279 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.554-E.

Don CIRIACO GUILLEN GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala

que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.440 y el 281 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.553-E.

Don ANTONIO ORTEGA MAGADAN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.464 y el 287 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.551-E.

Don BENITO ANDRES HERNANDEZ y doña JOSEFA SANCHEZ ALVAREZ han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que les fijó la pensión; pleito al que ha correspondido el número general 514.473 y el 289 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.550-E.

Don DEMETRIO ARRIBAS MARTIN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.481 y el 291 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.549-E.

Don ANGEL SANCHEZ VIDAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.487 y el 293 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.548-E.

Doña MATILDE SAENZ DE TEJADA y FERNANDEZ DE BOBADILLA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber de su pensión; pleito al que ha correspondido el número general 514.544 y el 311 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.531-E.

Don ANTONIO MOLINA SANCHEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.550 y el 313 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.529-E.

Don ROQUE GARCIA PINEDA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.568 y el 317 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.528-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de septiembre de 1982.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don BERNARDO MONTOYA NUÑO ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.885 y el 136 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.950-E.

Don EULOGIO COMINO GARCIA ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.906 y el 142 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.951-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1982.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Secretaría: Sr. Blanco Alarcón

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don FELIPE JESUS NOGUEROL OTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.371 y el 3 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1982.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.483-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don ANTONIO DOLZ MARQUES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de noviembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.260 y el 547 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1982.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.477-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don JOSE GREGORIO RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.275 y el 549 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1982.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.478-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don JOAQUIN APARICIO LAFUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.883 y el 429 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1981.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.464-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don JUAN RUIZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de abril de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.082 y el 483 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1981.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.467-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don JUAN RUBIO GALAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.003 y el 465 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1981.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.465-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don HIGINIO CHECA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 513.032 y el 473 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1981.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.466-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don JOSE POZUELO REGALON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Consejo Supremo de Justicia Militar de lo solicitado en 25 de octubre de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 513.473 y el 37 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1982.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—5.488-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don Jacinto Hidalgo Martín ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de noviembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.629 y el 53 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.497-E.

Don José Ramón Candahia Cicuéndez y la Asociación del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto número 425/1981, de 27 de febrero, aprobación del Reglamento del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 513.638 y el 65 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.498-E.

Don Daniel Hernández Santos ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de enero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.644 y el 67 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.499-E.

Don Francisco Molina Corral ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de diciembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.653 y el 69 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.500-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de febrero de 1982.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JUVENTINO ALVAREZ VAZQUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 513.974 y el 162 de 1982 de la Secretaría del que suscribe. 10.679-E.

Don OLEGARIO GARCIA VICENTE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.977 y el 163 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—10.680-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de abril de 1982.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secretario, José López Quijada.

**AUDIENCIA NACIONAL**  
**SALA DE LO**  
**CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**  
**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.018.—Don AURELIANO MARTIN DEL ALAMO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 8-1-1982, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 10-11-1981, sobre complemento de función.—3.590-E.

310.019.—Don JULIAN GONZALEZ VERDES contra la resolución del Ministerio de Defensa de 8-1-1982, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12-11-1981, sobre complemento de función.—3.591-E.

310.028.—Don MIGUEL MARTÍNEZ MORENO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 23-10-1981, sobre aplicación de efectos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre Amnistía. 3.593-E.

310.029.—Don AGUSTIN LOZANO GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 19-1-1981, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—3.594-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.014.—Don PEDRO ZAPLANA MADRID contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-12-1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 23-5-1981 que le denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—3.589-E.

310.025.—Don ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-12-1981, que anulada contra la de 10-11-1981, que anulada contra la de 10-11-1981 que deniega el complemento de función.—3.592-E.

310.015.—Don GREGORIO EGIO NORTE contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-12-1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22-5-1981, que le denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—3.817-E.

10.024.—Don FRANCISCO MEDINA ALCAZAR contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-12-1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22-5-1981, que le denegaba la aplicación del Real Decreto ley 6/1978 y Ley 10/1980.—3.818-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—El Secretario.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

42.675.—Doña GLORIA TENA MONFORT contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 31-3-1981 del ilustrísimo señor Director general del Instituto de Relaciones Agrarias, y se dicte Orden por la que se le considere funcionario interino de las escalas del IRA y se satisfaga el 100 por 100 de las remuneraciones básicas.—3.465-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

42.943.—Don LUIS MARIA POMAR contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 22-5-1981, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por dicho recurrente contra Resolución de la Secretaría de Estado de Sanidad de fecha 18-2-1981, en expediente disciplinario seguido a dicho recurrente.—3.192-E.

43.041.—Don FRANCISCO LUIS PASTOR BARRENA contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Agricultura el día 6-11-1980, así como contra la desestimación, también presunta, por el Instituto de Relaciones Agrarias de la instancia del recurrente solicitando se restableciera el horario de cuarenta horas semanales.—3.194-E.

43.043.—AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (Málaga) contra resolución del Ministerio de Agricultura de 6-11-1981, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra el acuerdo de fecha 23-2-1981, sobre entrega de obra al Ayuntamiento recurrente.—3.193-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

43.277.—**EMBOTELLADO DE VINOS, S. A.**, contra la desestimación del recurso de alzada en 5-2-1982, por la que se desestimó el recurso interpuesto ante el Jefe del Servicio Central de Defensa contra Fraudes, de la Dirección General de Industrias Agrarias del Ministerio de Agricultura, de fecha 26-1-1981, que imponía al recurrente sanción de multa por 100.000 pesetas.—11.555-E.

43.295.—**DON ROBUSTIANO GALINDO HERRANZ** contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 15-3-1982, en la que se desestima el recurso interpuesto por don Robustiano Galindo Herranz contra la Resolución de 1-10-1981, de la Dirección General del SENPA, acordando sancionar al recurrente con suspensión de empleo y sueldo durante un año por la comisión de una falta muy grave.—11.553-E.

43.301.—**RAMIRO BLAZQUEZ, S. A.**, contra la desestimación del recurso de alzada formulado por el recurrente, contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León de fecha 31-8, por la que se acordó la sanción de multa de 110.000 pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1982.—11.556-E.

43.267.—**FUNDACION ASILO SAN JOSE** contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 10-3-1982, contra la resolución del Secretario de Estado y Empleo y Relaciones Laborales, en la que declara incumplida la resolución de 14-1-1978, por la que se concedió a la Empresa protegida número 13 de esta capital, Instituto «San José, una subvención de 8.313.735 pesetas para la adquisición de la máquina que en ella se detallaba.

Madrid 18 de junio de 1982.—11.557-E.

43.289.—**DON TEODORO HERRERO CORRAL** y otros contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 17-2-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Empleo de fecha 19-10-1981, en la que se resuelve el expediente de regulación de empleo número 808/81, promovido por la Empresa «Isodel Sprecher, S. A.».

Madrid, 21 de junio de 1982.—11.561-E.

43.060.—**ARANMOBEL, S. A.**, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 6-10-1981, que resuelve recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 24-9-1981, que ratificaba la imposición de 200.002 pesetas de multa por tener trabajando en sus instalaciones dos trabajadores que eran perceptores del subsidio de desempleo.

Madrid, 22 de junio de 1982.—11.560-E.

43.266.—**EL AYUNTAMIENTO DE ESTADA (HUESCA)** contra los actos del Ministerio de Administración Territorial y de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 5-3-1982, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Estada (Huesca) en relación con expediente de viudedad incoado a favor

de doña Rafaela Sin Znuy, esposa que fue de don Francisco Tomás Chia.—11.562-E.

43.275.—**DON ANTONIO ALGUACIL PRIEGO** y otros contra desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo interpuesto por el demandante contra el nuevo Reglamento de la Mutualidad de la Previsión, aprobado por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social en 23-7-1981.—11.559-E.

43.271.—**RAMIRO BLAZQUEZ, S. A.**, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de fecha 31-8, acordando imponer a la citada Empresa la multa de 110.000 pesetas.

Madrid, 23 de junio de 1982.—11.558-E.

43.305.—**DON DAMASO GOMEZ C A MACHO** contra la desestimación del recurso de reposición en 28-1-1982, interpuesto por el recurrente contra la Resolución de 23-4-1981, de la Dirección General de Personal, en la que se acuerda la resolución del contrato de colaboración temporal que vincula al recurrente con el Ministerio de Agricultura.

Madrid, 2 de julio de 1981.—11.563-E.

43.311.—**DON ALBERTO CAIRO ARQUER** contra la desestimación del recurso de reposición de 23-3-1982, promovido por el recurrente contra la Orden resolutoria de 28-2-1981, por infracción administrativa calificada como acto fraudulento al existir mezclas de aceites de oliva con otros aceites o grasas, por lo que se impuso al recurrente la sanción de 1.721.550 pesetas y el decomiso total de la mercancía.—11.564-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 86, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera

#### de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

**TEKSID, S. P. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de mayo de 1981, por el que se denegó la marca internacional número 449.807, denominada «Vertek», y contra el de 20 de enero de 1982, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 464 de 1982.—12.436-E.

**TEXON INC.** contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición y confirmó la resolución de 3 de febrero de 1981, que concedió el registro del nombre comercial número 87.925, denominado «Texser, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 633 de 1982.—12.437-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CACERES

#### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 631, sobre despido, a instancia de doña María Victoria Piris Muñoz contra «Cavima, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de noviembre de 1982, a las diez veinte horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Cavima, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 30 de septiembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—16.629-E.

### CADIZ

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 9 del actual mes de septiembre, en los expedientes acumulados números 849 y 850 de 1982, que sobre indemnización por la extinción de sus contratos de trabajo se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Torrejón Pérez Cristóbal Rueda Lara, contra la Empresa «Arcapi, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dichos expedientes, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Manuel Torrejón Pérez y Cristóbal Rueda Lara contra la Empresa «Arcapi, S. A.», sobre indemnización por la extinción de sus contratos de trabajo, autorizada por la Delegación Provincial de Trabajo, con fundamento en crisis económica, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar a cada uno de los actores, en concepto de indemnización, la suma de ochenta y nueve mil trescientas pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa «Arcapi, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, firmado A. Marin Rico (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Arcapi, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 9 de septiembre de 1982.—El Magistrado.—14.892-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 15 del actual mes de septiembre, en el expediente número 1.678/81, que sobre indemnización por invalidez absoluta se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Benítez González contra las Empresas «Montajes Metálicos Navales, S. L.» y «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», y la «Compañía de Seguros La Unión y el Fénix Español, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Manuel Benítez González contra las Empresas "Montajes Metálicos Navales, S. L." y "Astilleros Españoles, Sociedad Anónima", y la "Compañía de Seguros la Unión y el Fénix Español, Sociedad Anónima", sobre indemnización por invalidez absoluta, debo absolver y absuelvo a las empresas demandadas, y debo condenar y condeno a "La Unión y el Fénix Español, S. A.", a abonar al actor la suma de trescientas mil pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa "Montajes Metálicos Navales, S. L.", que se encuentra en ignorado paradero, por medio del "Boletín Oficial del Estado", con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral; debiendo consignar la Compañía de Seguros condenada en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, la cantidad a que se refiere la condena, más un veinte por ciento de la misma, así como la cantidad de dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo, firmado A. Marin Rico (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Montajes Metálicos Navales, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 15 de septiembre de 1982.—El Secretario de la Magistratura.—14.891-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

###### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 278/82, solicitado por el Procurador don Benjamín Mira Marco, en nombre y representación de «Construcciones y Promociones de Levanta, Sociedad Limitada» (COPROLE), en cuyo expediente por resolución de esta misma fecha ha sido declarada en estado de suspensión de pagos, así como en el de insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre a las dieciséis horas.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—5.708-3.

##### ALMAZAN

###### Edictos

Doña Elisa Veiga Nicole, Juez de Instrucción de la villa y partido de Almazán,

Hace saber: Que por el presente se llama, cita y emplaza a Sarl Legmar, vecino de Venissieux-Lyon (Francia), al objeto de que en el plazo de quince días comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Almazán, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento legal de acciones

del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pues así lo tengo acordado en diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el número 152/82, sobre daños en accidente de circulación ocurrido el día 14 de los corrientes, por vuelco del camión articulado 1496-JY y semirremolque 1914-EX-69.

Dado en Almazán a 18 de septiembre de 1982.—La Juez, Elisa Veiga Nicole.—La Secretaria judicial.—15.841-E.

\*

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio universal de quiebra de la comerciante doña Dolores García Lorente, que se sigue en este Juzgado con el número 157 de 1980, y cuya declaración se hizo en autos de este Juzgado de fecha 30 de enero de 1981, se ha celebrado la primera Junta de acreedores para nombramiento de Síndicos con fecha 23 de los corrientes, designándose Síndicos primero, segundo y tercero, respectivamente, a don Francisco Marco Candela, don Rafael Arráez Brigant y don Valentín González Núñez, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, quienes se encontraban presentes y aceptaron el cargo jurando su fiel desempeño.

Lo que se hace saber para conocimiento de los acreedores y demás personas interesadas.

Dado en Almansa a 29 de septiembre de 1982.—El Juez, Tomás Sánchez Requena.—El Secretario.—5.748-3.

##### BALAGUER

###### Edicto

###### Cédula de citación

En virtud de haberlo así acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución dictada en esta fecha recaída en los autos de diligencias previas número 485 de 1982, seguidos por daños en accidente de circulación, se ha acordado citar por medio de la presente a Brigitte Gros, con domicilio en la plaza Catedral, 7, de la localidad 82.000 Montauban (Francia), a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimientos legales caso de no comparecer, y se le cita al sólo objeto de oírle en declaración, así como diligencias posteriores.

Y para que sirva de citación en forma expido el presente en Balaguer a 17 de septiembre de 1982.—El Secretario judicial.—15.776-E.

##### BARCELONA

###### Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 11,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 923/80, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Luis Carrillo Puntos y otro, he acordado por providencia de fecha 16 de junio de 1982 la celebración de primera y pública subasta el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

###### Finca objeto de subasta

Finca número 18 de la calle San Miguel, de la localidad de Torelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.178, folio 198, libro 83, finca número 679.

Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.696-A.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.490/80-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre) contra «Sociedad Anónima de Financiación y Desarrollo de Inversiones», he acordado por providencia de fecha 20 de julio de 1982 la celebración de primera pública subasta el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 1 de la calle Ronda, piso bajos primera, de la localidad de Cambrils, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.457, folio 110, libro 165 de Cambrils, finca número 10.330, inscripción primera, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 2 de la calle Ronda, piso bajos segunda, de la localidad de Cambrils, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.457, folio 113, libro 165, finca número 10.381, inscripción primera, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca número 10 de la calle Ronda, piso 1.º, 4.º, de la localidad de Cambrils, inscrita en el Registro de Reus, en igual tomo, folio 137, finca número 10.369, inscripción primera, valorada en 700.000 pesetas.

Cuarto lote:

Finca número 11 de la calle Ronda, piso 1.º, 5.º, de la localidad de Cambrils, inscrita en el Registro de Reus, en igual tomo, folio 140, finca número 10.390, inscripción primera, valorada en 700.000 pesetas.

Quinto lote:

Finca número 12 de la calle Ronda, piso 1.º, 6.º, de la localidad de Cambrils, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, en igual tomo, folio 143, finca número 10.391, valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.218-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia 5 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en méritos del expediente de declaración de ausencia de don Felipe Vicente Millán, natural de Pancrudo (Teruel), casado con doña Pilar Moyá Campos, instante de este expediente, mayor de edad, natural de Utrillás y con domicilio en esta capital, y por el presente se hace público por esta última y que se solicita se declare ausente a su marido, que en 22 de julio de 1936 fue apresado por la Guardia Civil junto con otros vecinos, y en agosto del mismo año tuvo noticias de que se encontraba en la prisión de Teruel, pero a partir de aquella fecha no se supo nada más de él, que junto con el desaparecido don Felipe Vicente Millán, fue hecho prisionero don Domingo Martín Martín, mayor de edad, cerrajero y domiciliado en Hospitalet de Llobregat, quien se fugó de dicha cárcel recibiendo varios disparos de bala; habiendo transcurrido tiempo suficiente sin que se haya tenido noticias del desaparecido, por lo que es indudable que pueda considerarse desaparecido; existiendo del matrimonio seis hijos Ramón, Amadeo, Angel, Vicente, Isabel y Elia Vicente Moya.

En cumplimiento de lo acordado, para dar la debida publicidad a dicha solicitud, y para que este edicto se inserte y publique por dos veces consecutivas y con intervalos de quince días, expido el presente que firmo en Barcelona a 10 de septiembre de 1982.—El Secretario judicial. 15.190-E. 1.º 22-10-1982

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de fecha 16 del actual mes de septiembre, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue ante dicho Juzgado bajo número 1.378 de 1980-M, a instancia de doña Ana Campoy Sevilla, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Miguel Maronda Amor, nacido en esta ciudad de Barcelona el día 24 de diciembre de 1910, hijo de José y de Pilar, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Olmo, número 14, 1.º, del que se ausentó en el año 1937 para incorporarse al frente con motivo de la Guerra Civil Española y sin que desde entonces se hayan tenido nuevas noticias suyas, por lo que se ignora actualmente su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento, así como para que cualquiera persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante el mencionado Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados —Paseo de Lluís Companys, números 1 al 5—, para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 17 de septiembre de 1982. El Secretario judicial.—15.171-E. 1.º 22-10-1982

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 418 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Juan Güell, S. A.», en reclamación de 1.952.083,23 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación

establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones, y en dos lotes separados.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor. Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 15), el día 3 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

##### Primer lote:

Departamento número treinta y ocho. Planta ático, puerta tercera de la misma casa, compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño, aseo completo, lavadero, terraza descubierta de su exclusivo uso y tiene una superficie de setenta metros veinte decímetros cuadrados, y linda: Norte, con el departamento número 73 y patio de luces; Sur, con la vertical de la calle Violante de Hungría; Este, con el patio de luces, rellano y caja de la escalera, hueco del ascensor y departamento número 37; Oeste, vertical de la calle Juan Güell; por arriba, cubierta del edificio, y por abajo, con los departamentos número 34 y 35.

Cuota de participación: Noventa centésimas por ciento.

Inscrita en el citado Registro número 3, tomo 1.692 y libro 830 de Sants, al folio 26, finca 40.451, inscripción primera.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta, en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

##### Segundo lote:

Departamento número cincuenta y cuatro o planta segunda, puerta cuarta, de la misma casa. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño, lavadero y terraza cubierta; tiene una superficie de sesenta y siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y linda: Norte, con el departamento número 81 y patio de luces; Oeste, con la, digo, Sur, con el departamento número 53; Este, con caja y rellano de escalera y con el patio de luces; Oeste, con la vertical de la calle Juan Güell; arriba, con el departamento número 58, y abajo, con el departamento número 50.

Cuota de participación: Ochenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el citado Registro, tomo y

libro, al folio 106, finca 40.483, inscripción primera.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta, en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—9.984-A.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 11,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.008/81, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre) contra «Inmobiliaria Praymar, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 20 de septiembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de enero próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Finca números 7-9 de la calle Calabria, piso 4.º, 1.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.020, folio 101, libro 696, finca número 34.458, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—9.846-A.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 359-M/81, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares contra «Promotora de Viviendas Modernas, Sociedad Anónima» (PROVIMOSA), domiciliada en esta ciudad, calle Manila, 57, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 24 de noviembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa con-

signación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Cinco mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados, que restan después de las segregaciones efectuadas de la finca rústica; porción de terreno yermo, situado en la partida "La Resclosa", del término municipal de Santa Margarita de Montbui (ANOIA), de cabida una hectárea dos áreas 23 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la riera de L'Anoia; al Sur, con un camino; Este, con José Aguilera o sus sucesores, y Oeste, con una porción adjudicada a Dolores Matas; inscrita la anotación de embargo en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 901, libro 37 de Montbui, folio 41, finca 1.999, anotación A.»

Valorada pericialmente en la suma de 3.157.910 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, la de dos millones trescientas sesenta y ocho mil cuatrocientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Asimismo se hace constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, y que después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 22 de septiembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—13.708-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 735 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Single, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 1.636.583,33, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta

y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.100.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de enero próximo a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 36.—Piso ático, en la sexta planta alta del edificio, de superficie útil 39 metros cuadrados. Linda: frente, a la avenida Virgen de Montserrat; izquierda, entrando, piso ático-2.ª de la escalera número 1 del vestíbulo recayente al número 149 del edificio; derecha, patio de luces y sucesores de Francisco Samaranch, y fondo, dicho patio de luces y hueco y rellano de esta escalera, por donde tiene su entrada.

Inscrita al folio 35, finca número 96.048, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—9.842-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Tolu, Sociedad Anónima», en reclamación de 550.467,17 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juz-

gados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de diciembre próximo a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Piso 3.º, puerta 1.ª, en la 3.ª planta alta de la casa sita en Reus, paseo Prim, número 37. Superficie útil, 88 metros 37 decímetros cuadrados; linda: Frente, rellano y caja de la escalera, vuelo, patio de luces y vivienda puerta 4.ª de la misma planta; izquierda, entrando, vivienda puerta 2.ª de la misma planta, vuelo y patio de luces; derecha, vuelo, patio de luces y vuelo a calle de su situación; fondo, casa B de la misma procedencia; arriba y debajo, plantas inmediatas superiores e inferior, respectivamente.

Coefficiente, 2,25 por 100. Inscrita al tomo 1.565, libro 510, folio 145, finca 25.319, inscripción primera.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la suma de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.788-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 367-1982-D, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Francisco Balaguer Sancho y doña Elvira Romero Romero, ha acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 23 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la calle Anselmo Clavé, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Llíssá de Munt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 970, folio 7, libro 27 de Llíssá de Munt, finca número 3.640, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de novecientos mil pesetas.

Barcelona, 23 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.097-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 417/80-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra doña María Teresa Conte Novellón, he acordado por providencia de fecha 23 de septiembre de 1982, la celebración de segunda pública subasta el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben

aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 5 de la calle Leonardo de Vinci, naves industriales de la localidad de Hospitalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 502 (antes 1.113), folio 61, libro 144, finca número 6.011, inscripción 5.ª Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.979-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 11,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de pobreza, contra «Construcciones PAGS, S. A.», he acordado por providencia de fecha 27 de septiembre de 1982 la celebración de primera y pública subasta el día 16 de diciembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 67-10.ª planta del paseo Carlos I, escalera derecha, piso 8.º, puerta 1.ª, casa números 128-130 de dicho paseo, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.548, folio 137, libro 63, sección segunda, finca número 5.200, inscripción primera. Valorada en la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.845-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 987/81-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra doña Asunción García Casares, he acordado por providencia de fecha 28 de septiembre de 1981 la celebración de segunda pública subasta con: el 25 por 100 de rebaja para el día 2 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle con frente a la avenida Jaime Recorder, 27-29, piso 5-A, de la localidad de Mataró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al mismo tomo y libro, folio 61, finca número 35.090, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—9.956-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.223/81-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Habitat de Barcelona, S. A.», he acordado por providencia de fecha 28 de septiembre de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11-15, de la calle Escaleras, pisos bajos, de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 2.099, folio 73, libro 356, finca número 20.873, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.981-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117 de 1978-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Carlos Ramón Vidal y don Clemente Dalmáu Della, he acordado por providencia de fecha de 28 de septiembre de 1982 la celebración de primera y pública subasta, en lotes separados, para el día 13 de diciembre a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 1, local comercial de la calle Ravella, planta sótano, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8

al tomo 637, folio 160, libro 447 de San Gervasio, finca número 20.702, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Segundo lote:

Entidad número 3. Tienda puerta segunda, en la planta baja, se compone de una nave y sanitarios y abre puerta a la calle Ravella, y al vestíbulo general. Ocupa una superficie de 27 metros. Linda: Frente, con dicha calle; izquierda, entrando, vestíbulo general; derecha, finca de sucesores de Juandó; fondo, patio lateral de luces; arriba, entidad número 4, y abajo, la número 1. Tiene asignado un coeficiente de 5,441 enteros por 100 en el valor de los elementos comunes.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 637, libro 447 de San Gervasio, folio 167, finca número 20.706, inscripción primera.

Valorada la anterior finca en la suma de 400.000 pesetas en la escritura de debitorio.

Dado en la ciudad de Barcelona a 28 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—9.883-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.419/81 PD, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Banera Cahis, contra don Narciso Bosch Sola y doña Luisa Font Julia, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda y pública subasta, por el 75 por 100 de su tasación, el día 24 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Terreno de forma trapezoidal, de una superficie total aproximada de sesenta y ocho mil cuatrocientos veintisiete metros cuadrados, igual a un millón ochocientos un mil seiscientos ochenta y dos con noventa y un palmos cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal de Bonmatia a S. Julián de Llor y parcela del señor Bonmatí; Sur, río Ter; Este, Manso Vila, y al Oeste, Cristina Riubrugent, del Manso Anglasesell. Se formó por agrupación de otras dos colindantes en escritura ante mí de esta fecha, constando la procedencia registral en los tomos 1.615 y 1.907 del Registro de la Propiedad de Gerona, libros 46 y 51 de Amer, folios 13 y 221, fincas números 2.085 y 2.531. Sobre la anterior finca y conforme a dicha escritura ante mí de fecha de hoy sus propietarios comparecientes han construido lo siguiente: Una nave industrial de estructura prefabricada de hormigón y cubierta de fibrocemento, de situación aislada en el solar y número de planta, una planta baja de mil ciento cincuenta metros cuadrados, utilizada actualmente como taller de confección, estando destinada en el futuro

a albergar los telares de esta industria textil. Enclavada en la parte norte del solar básico. Inscripción: En cuanto al terreno, en los tomos y libros citados y a nombre de los consortes hipotecantes.

En cuanto al terreno o solares, les pertenece por compra por iguales partes indivisas y pacto de sobrevivencia a doña Carmen Riubrugent y Prat y don Juan María Bonmatí Berenguer y agrupación en escritura ante mí de esta fecha, como antes se dice, y en cuya escritura se ha hecho la declaración de obra nueva realizada, por lo que se refiere a la nave industrial construida.

Valorada en la cantidad de diecisiete millones quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—9.839-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 738/82-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Manuel Morales Sánchez y doña María del Valle Collado Márquez, he acordado por providencia de fecha 30 de septiembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, hoy 26, de la calle Diputación, piso sótano, de la localidad de Montmeló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 690 del archivo 46, libro 17 de Montmeló, finca número 1.556, inscripción primera, valorada en la cantidad de cuatro millones novecientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—9.963-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 627/81, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra doña María Concepción Masada Goas, he acordado por providencia de fecha 30 de septiembre de 1982, la celebración de segunda pública subasta el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 43-35, de la calle Unión, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Premiá de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.231, folio 33, libro 81 de SCP, finca número 3.282.

Valorada en la cantidad de 831.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—9.990-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.540/80-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litiga como pobre, contra don Miguel Mato Puigmitja, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta, el día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Alsinas y de Buena Ventura Sabater, número 8, de la localidad de Bagur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 810, folio 104 vuelto, libro 29 de Bagur, finca número 1.454, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Barcelona, 1 de octubre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—9.989-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 459 de 1981-A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por los deudores don Francisco Ruiz de Arévalo Chapparro y doña María Luz González Monleón siguiente:

«Urbana. Número tres. Bajos tercera, en la planta baja de la casa número 9 de la calle Lérida de esta ciudad de Barcelona. Consta de varias dependencias y altito; tiene una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, y linda: Frente, calle Lérida; derecha, bajos cuarta y casa número 11 de la calle Lérida; fondo, don José Masana, e izquierda, vestíbulo de entrada al edificio, portería y bajos primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.343, libro 928 de la sección 2.ª, folio 17, finca 48.320, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 960.000 pesetas,

y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 26 de noviembre próximo, y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.221-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.380-S de 1978, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador señor Ramera Cahis, contra doña María Dolores Domene Molina, en reclamación de 150.000 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 14 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su valoración.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Piso planta tercera, puerta tercera, del inmueble sito en el Prat de Llobregat, calle Juan Vila Dalmáu, números 5 y 7, destinado a vivienda. Mide una superficie de ochenta y tres metros cuadrados nueve decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: por el Norte, con calle Juan Vila Dalmáu; al Sur, con patio interior y puerta segunda de la misma planta de la escalera, números 1 y 3 de la misma calle; por el Oeste, con planta tercera, puerta cuarta del mismo rellano; abajo, con la planta segunda, puerta tercera, y por arriba, con la planta ático, puerta segunda.»

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 445, folio 159, finca 8.739.

La finca está valorada en la suma de un millón quinientas sesenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—9.986-A.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49 de 1982-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Talleres Ekon, Sociedad Limitada», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta, el día 10 de diciembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Número diecinueve. Vivienda puerta cuarta, piso cuarto, de la casa sita en el término de San Martín Sarroca, paraje "Las Casetas", frente a una calle sin nombre, de superficie útil sesenta y dos metros con seis decímetros cuadrados, con una terraza en la parte posterior, de superficie cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados, y el lavadero, de superficie tres metros cuadrados, lindante: mirando desde la calle, por su frente, parte con la vivienda puerta tercera de la misma planta, parte con el rellano de la escalera y parte con patio de luces; por la derecha, parte con el rellano de la escalera, por donde tiene entrada; parte con un patio de luces y parte con la vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda y por el fondo, con finca de la madre e hijo doña Catalina Ventura y don Juan Suriol. Cota de proporcionalidad, 5 por 100.»

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al folio 247, del tomo 27, de esta villa, finca número 1.704, inscripción primera.

Valorada en ochocientas mil pesetas.

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.987-A.

\*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (2.º),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/80, instado por «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», y «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Construcción Industrial de Edificios, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 6 de octubre, la celebración de primera pública subasta para el día 19 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Edificio industrial integrado por seis naves con sus servicios auxiliares, en paraje conocido por L'Areny, de la localidad de San Andrés de la Barca, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 292, folio 39, libro 8 de San Andrés de la Barca, finca número 13, inscripción 11. Valorada en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—4.043-D.

## BILBAO

### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 679/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra don Mariano García Bonilla y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 22 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 1.850.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, letra A, del piso 3.º, tiene una superficie útil de 70,69 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con terreno propiedad de don José María López Pando y don Gerardo Ruiz; Sur, con vivienda centro, letra B, de la misma planta, y en una pequeña parte, terreno sobrante de edificación; al Este, con caja y rellano de escalera y vivienda centro letra B de su misma planta, y Oeste, con aires de terreno propiedad de don José María López Pando y don Gerardo Ruiz, y en una pequeña porción, vivienda centro, letra B, de igual planta. Participa en elementos comunes de la casa, señalada con el número 19, en el barrio Lambarri, jurisdicción de Gueñes (Vizcaya). Referencia re-

gistr. Tomo 1.669, libro 46 de Gueñes, folio 202, finca 3.111, inscripción décima.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.863-3.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 685/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra María José Elorza San Martín y Ricardo Flores Hernando, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 28 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Piso 4.º izquierda, tiene una superficie útil de 55,95 metros cuadrados, participa con cinco enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes de la casa conocida por el número 2 de la calle particular denominada Tartanga, situada entre las inmediaciones de la calle del mismo nombre en Desierto-Erandio. Referencia registral. Registro de la Propiedad de Bilbao occidente al tomo 1.435, libro 116 de Erandio, folio 34, finca 7.450, inscripción tercera, y la hipoteca figura inscrita al tomo 889, libro 116 de Erandio, folio 36, finca 7.450, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta y con la rebaja del 25 por 100 en la cantidad de 1.837.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.864-3.

## BURGOS

Don José Luis López Muñoz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, en representación de doña María del Socorro de Santiago Díaz Güemes y de don Ignacio González González Zorita, como comerciantes individuales dedicados a negocio de juguetes finos y pequeños artículos de deporte y venta al por menor de electrodomésticos, bajo la denominación comercial de «Zorita», con estable-

cimiento comercial abierto en la avenida del Cid Campeador, número 32, de esta ciudad, se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos de dicha entidad, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 22 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis López Muñiz Gofii.—El Secretario.—13.414-C.

## CARTAGENA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena, en el auto de divorcio número 512/82, a instancia de don Ginés Bernal Fernández, representado por el Procurador don Juan Argudo Plaza, contra doña Marta Martínez García, en ignorado paradero, y por el presente se emplaza a la referida demandada doña Marta Martínez García para que en el término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y contestando la demanda, bajo apercibimiento de que de no realizarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cartagena a 7 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario.—3.779-D.

## CORDOBA

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 9 de 1982, a instancia de don Manuel Cortés Cortés, mayor de edad, separado, pensionista y vecino de Córdoba, con domicilio en barriada de Electromecánicas, calle Ingeniero Arisqueta, número 42, que litiga en concepto de pobre, contra doña Rosa Sánchez Alujas, cuyas restantes circunstancias personales no constan y actualmente en paradero desconocido; por la presente se emplaza a doña Rosa Sánchez Alujas para que dentro de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Córdoba, 16 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.758-E.

### Edicto

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 436 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra Juan Aguilar Romero, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, en calle Arcos de la Frontera, número 2, 1.º D, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 26 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que los títulos de propiedad y certificación del Registro se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

### Finca que sale a subasta

Piso vivienda en planta 1.ª, letra D, de la casa número 2 de la calle Arcos de la Frontera, de esta capital. Con 85 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida. Y consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, distribuidor, terraza-lavadero, tres dormitorios y terraza exterior, y siendo el tipo de licitación de la finca 589.539 pesetas.

Córdoba, 6 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza Esteban. El Secretario.—5.858-3.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 257 de 1982, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Francisco Calle Macías, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta 3.ª, de esta ciudad de Hospitalet, el día 16 de noviembre y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para esta primera subasta la suma de dos millones trescientas ochenta mil pesetas, que corresponde al importe total del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.º Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número treinta y seis.—Vivienda piso octavo, puerta cuarta, de la casa número 50 de la calle Buenestar, de Cornellá de Llobregat, de superficie sesenta metros cuadrados. Linda: Al frente, con la escalera; al fondo, con fachada posterior; a la derecha, entrando, con la casa número 48, y por la izquierda, con la puerta 3.ª Se le asignó una cuota en el total del inmueble del 2,33 por 100. Su solar mide

una superficie de 256 metros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.570, libro 224 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 59, finca 21.021, inscripción segunda.»

Hospitalet, 1 de septiembre de 1982.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—10.227-A.

Don Antonio Federico Capó Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 676/81, seguidos a instancia de «Hijos de Isidro Cistaré, S. A.», en los que por resolución del día de la fecha se ha aprobado el convenio de liquidación, y que el original consta unido a las diligencias, aprobado por los acreedores en Junta general celebrada en la Sala de Audiencias de este Juzgado el pasado día 17 de septiembre, mandado a los interesados estar y pasar por él.

Hospitalet de Llobregat, 20 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Federico Capó Delgado.—El Secretario.—13.420-C.

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno de Madrid, en autos de secuestro número 361/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granados, en representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Justo Navas Montes y doña María Buitrago Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«En Malagón (Ciudad Real), edificio situado en la carretera de Toledo a Ciudad Real, s/n. de Policía urbana, en el kilómetro 165. Tiene una extensión superficial de 15.377 metros cuadrados y 44 centímetros cuadrados, con el terreno unido, teniendo la edificación 600 metros cuadrados, con un semisótano de 100 metros cuadrados, todo en una sola planta. Está destinado a hotel restaurante, constando de un sólo grupo de edificios integrados por una nave que tiene 50 metros de longitud por 9,50 metros de ancho, y tal nave contiene un vestíbulo, a la derecha de éste, sala de fiestas, y a su izquierda, bar-cafetería, cocina comedor y nuevo vestíbulo, éste de acceso a otra nave de 20 metros de longitud por 5,50 metros de ancho. Esta nave está distribuida en ocho habitaciones y servicio de baño. Al final de la nave primeramente descrita, una pequeña vivienda integrada por tres habitaciones y un descubierta destinado a corral. Y en el lateral de la izquierda, entrando al solar, una piscina de 25 metros de longitud por 12 metros de ancho, con su completa instalación, teniendo una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: toda ella, derecha, entrando, casa de Domingo Madrid, Inocente Toribio, Venancio Tapiador y otros; por la izquierda, de Ambrosio Cuerva, y por la espalda, la vía férrea y de María Sánchez Paje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.158, libro 192 de Malagón, folio 51, finca 9.600, inscripción once.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla y doble y simultáneamente en el de Ciudad Real, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 7.500.000 pesetas, convenido al

efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito reclamado por el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1982, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez. — El Secretario.—13.702-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.345/77, a instancia de «Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.», representada por el Procurador señor Herranz Moreno, contra don Jesús Luis Fernández Díaz Conde, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca propiedad de dicho demandado a que después se expresará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 25 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Parcela de terreno en Las Rozas, al sitio de Las Eras del Monte, Barranco de la Taberna y camino del Tornillarón, con una superficie total de 3.565,89 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una vivienda de una planta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y "water" de servicio, cuya edificación alcanza a 190 metros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto de la finca a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 794, libro 61, folio 146, finca 4.477, a favor de la sociedad de gananciales constituida en el matrimonio del deudor con doña Gloria Puerto Sánchez.

Servirá de tipo de tasación el de ocho millones de pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

El rematante deberá aceptar como títulos de propiedad la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro, títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que desean tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilida-

des de los mismos al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de septiembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—13.415-C.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 855/79, a instancias del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Mecánicas Elgoibar, S. A.», sobre la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

«Número tres-B.—Parcela número 3-B del polígono industrial de Iciar. Una parcela de cinco mil setecientos ochenta y nueve (5.799) metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 2 y pertenecidos de Iciar, Sociedad Anónima», hoy «Urbanizadora Iciar, S. A.»; Sur y Este, resto de la parcela número 3 del polígono industrial de Iciar; Oeste, camino a Lastur, de la Diputación Provincial. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del polígono de un entero y diez céntimos por ciento.»

En la descrita finca su propietaria ha construido lo siguiente:

«Un pabellón industrial que mide veinte metros de ancho por cincuenta metros de largo, ocupando por tanto una superficie de mil metros cuadrados, sin divisiones interiores y con las siguientes características de construcción:

La puerta situada en la fachada Oeste es basculante; la estructura, los cimientos y la solera es de hormigón armado; las paredes de cierre son de bloque de hormigón vibrado; los ventanales son de hormigón armado prefabricado y traslúcido; la cubierta es de placas de fibrocemento; la pintura es a la cal en la cara interior de los bloques, plástica en el exterior y sintética sobre hierro.

Igualmente hay un pabellón anexo de cien metros cuadrados, enclavados en el terreno destinado a almacén y protección de un compresor.»

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda habérsela agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Azeitia al folio 102 y su vuelto, del tomo 970 del Archivo General, libro 80 de Deva, finca número 3.759, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera de la mencionada finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estén de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que lo fue por catorce millones cuatrocientas sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1982.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario, Manuel Tolón de Gali.—13.719-C.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que la subasta señalada para el día de hoy, 8 de septiembre de 1982, a las once de la mañana, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.238/80, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la efectividad del saldo de un préstamo a la Sociedad mercantil «Construcciones Rey, S. A.», y que el objeto de la subasta era la vivienda primera, letra C, bloque 2, parcela 1 de la calle Toledo, c/v., en la localidad de Parla (Madrid), cuyo tipo de subasta era el de 875.000 pesetas, ha sido suspendida y se ha trasladado para que la misma tenga lugar el día 17 de noviembre de 1982 a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar en las mismas condiciones establecidas en el edicto de fecha 20 de mayo del corriente año publicado en el diario «Ya», fecha 5 de junio de 1982, y en el «Boletín Oficial del Estado», fecha 15 de julio de 1982.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.324-C.

\*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 770 de 1979 B, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Peninsular, S. A.», representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha y Aramburo, contra Francisco Robles Montoya, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de noviembre a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso tercero.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 600.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Finca objeto de subasta

Atico interior izquierda, denominado C, casa 7, calle Duque de Alba, Madrid, con la siguiente descripción: Superficie, 93,30 metros cuadrados; linderos: Oeste, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio del inmueble y piso D de la misma casa y planta; Sur, fachada posterior por este inmueble; Este, con medianería de la casa 5 de esta misma calle, y Norte, con piso A de esta misma planta y casa. Tomo 651, folio 79, inscripción 2, finca 24.239, Registro de la Propiedad de Madrid número 3. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario.—5.678-3.

\*

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 79-82, promovidos por la Procuradora señora Bermejillo, en nombre de «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don Roberto Ubieta Ausere, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a 24 de septiembre de 1982. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia y defendida por la Letrada doña Paloma Redondo Robles, y de otra, como demandado, don Roberto Ubieta Ausere, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad;

Resultando ..... etc.,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Roberto Ubieta Ausere, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», de la suma de sesenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, importe de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho en el día de su fecha.—Doy fe.—J. L. Viada (rubricado).»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado don Roberto Ubieta Ausere, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 24 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.366-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 243/78, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Promociones Urbanísticas Breogán, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, de la siguiente finca:

«Primera.—Parcela de terreno de cinco mil setecientos cincuenta metros cuadrados, en la avenida de Juan Balás, calle de Alonso López y Baterías y carretera de circunvalación, de El Ferrol; que linda: Norte, avenida de Juan Balás, y en parte, la finca número 31.351; Sur, calle Baterías y propiedad de Textilfer; Este, calle de Alonso López, y Oeste, carretera de circunvalación o Alta del Puerto, y en parte, la mencionada finca 31.351. Inscripción al tomo 1.073, libro 335, folio 160; finca 31.350.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar, que dicha finca sale a subasta en la suma de cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Provincia de La Coruña y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 25 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.712-C.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Segenco, S. A.», con domicilio social en Madrid, que se tramita en este Juzgado con el número 346 de 1980, por auto de 18 del actual, que es firme, se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva de la misma, dispuesta por auto de 29 de julio anterior, convocando a Junta general a los acreedores de dicha Entidad, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores de referida Entidad y citación a los mismos para la expresada Junta, haciéndoles saber que hasta el día señalado para la celebración de la misma el actuario tendrá a su disposición o la de sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la propo-

sición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.885-3.

\*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.072 de 1978, seguidos a instancia de la Entidad «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», representada por el Procurador señor Oterino Alonso, contra don Germán Bernárdez Enriquez, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, las mitades indivisas de las siguientes fincas:

«Primera. Mitad indivisa.—Urbana sita en la calle de Antonio Acuña, número 14, de esta capital, piso primero situado en la planta primera sin contar la baja, distribuida en diferentes compartimentos y servicios, tiene una superficie útil construida de 215 metros cuadrados. Linda: al frente, según se entra, con el rellano de la escalera, caja de ascensor, digo de escalera, ascensor, patio de luces y piso primero A; izquierda entrando, con patio de luces y casa número 13 de la calle de O'Donnell, duplicado; derecha, con la calle de Antonio Acuña y patio de luces, y al fondo, con la indicada finca número 12, de la calle de Antonio Acuña, anejo a este piso le corresponde un cuarto trastero en la planta sótano denominado primero B.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 869, folio 113, finca número 33.450.

«Segunda. Mitad indivisa.—Urbana sita en la calle de Antonio Acuña, número 14, de Madrid, local comercial oficina, situado en la planta baja, superficie útil de doscientos metros cuadrados y construida doscientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: al frente, según se entra, con la calle de Antonio Acuña y patio de luces; derecha, entrando, con el portal, ascensor y rellano de escalera, y caja de escalera, patio de luces, vivienda del portero y casa número 13 duplicado de la calle de O'Donnell, y al fondo, con patio de luces y entrada de la casa número 13 duplicado de la calle de O'Donnell.»

Inscrita en el mismo Registro que la anterior en el tomo 869, folio 107, finca número 33.446.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma el día 21 de enero de 1983, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Citadas mitades indivisas de las fincas descritas salen en dos lotes distintos: Lote primero, finca número 33.450, en la cantidad de tres millones doscientas veinticinco mil (3.225.000) pesetas. Lote segundo, mitad indivisa de la finca número 33.446, en la cantidad de tres millones trescientas sesenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de la finca a que desea licitar.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local público destinado al efecto, en metálico, el 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo, del lote o lotes del que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los títulos de propiedad de las mitades indivisas de las fincas objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro se

encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—13.486-C.

\*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 592/1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hipotecario de España», contra don José Algaba Martín, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 14 de diciembre de 1982 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta un millón setenta y una mil trescientas setenta y ocho pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca hipotecada

En Sevilla, piso 4.º C, portal 3 del edificio denominado A-6 «Roblas» del conjunto residencial Miraflores, sito en avenida Miraflores. Con una superficie útil de 62 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, piso B, portal 2 de la misma planta; frente o entrada, elementos comunes; fondo, fachada del edificio con resto de la finca matriz, el izquierda, piso B, portal 3 de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.199, libro 328 de la Sección 3.ª, folio 145, finca 23.122, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García. El Secretario.—13.484-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.746/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Vicente Barraquer Pérez, casado con doña Dionisia Yáñez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Vivienda señalada con el número cincuenta y seis, tipo D, en la planta séptima, puerta octava, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, está compuesta de comedor, tres dormitorios, aseo y cocina; tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados y linda, entrando en la misma: derecha, vivienda número siete de esta misma planta; izquierda, Santiago Piqueras de la Fuente; espalda, calle de San Crispín, y frente, zaguán de acceso y vivienda número siete de esta misma planta. Su cuota de participación es de un entero y cuarenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscripción en el mismo Registro al tomo 998, libro 224 de Elda, folio 121, finca 18.942, inscripción primera.

«Vivienda señalada con el número cincuenta y siete, tipo A, en la planta octava, puerta primera, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma. Está compuesta de comedor, cuatro dormitorios, aseo y cocina; tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros y dieciséis decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: derecha, Santiago Piqueras de la Fuente; izquierda, calle de San Crispín; espalda, Pablo Maestre, y frente, vivienda número dos de esta misma planta. Su cuota de participación es de un entero y sesenta y siete centésimas por ciento.»

Inscripción en el mismo Registro al tomo 998, libro 224 de Elda, folio 123, finca 18.944, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 143.449 pesetas y 184.864 pesetas, para cada una de las fincas anteriormente reseñadas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 30 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.364-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 541/82, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, a instancia del Banco Popular Español contra don Antonio Jiménez Sánchez y doña Antonia Sastre, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de ocho millones de pesetas, fijado en la escritura del préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el remate en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son: Mitad indivisa de un terreno en término de El Barranco, sitio Navezuclas o Marquesa, de dos hectáreas dieciséis áreas veinticinco centiáreas, aproximadamente. Linda: Al Norte, Calixto Candil; Sur, el mismo; Este, Ayuntamiento de El Barranco; Oeste, finca de donde se segregó, propiedad de doña Fernanda Bertha Opatokski. Tiene obligación de dar paso por el lindero Este a la finca matriz, cuando se abra el oportuno camino, y si éste se enlazase con otro, a construir en la finca situada al Sur, de Calixto Candil, podrá pasar por dicho camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerebreros al tomo 379, libro 23, folio 32 vuelto, finca 3.107.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Avila, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1982. El Juez.—El Secretario.—13.421-C.

\*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 1612-81, promovidos por «Banco Central, S. A.», contra don Rafael Cortés Medina y esposa doña Concepción Sánchez García, sobre reclamación de 183.450 pesetas de principal y 80.000 pesetas calculadas para gastos y costas, se ha acordado la venta en primera, pública y judicial subasta de las fincas que se dirán, que tendrá lugar el 1 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo el del avalúo y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento al valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos no han sido presentados por los deudores, habiéndose suplidido con certificación del Registrador de la Propiedad de Leganés II-B, la cual podrá ser examinada por los licitadores, quienes deberán conformarse con ella, sin que puedan exigir ningún otro título.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana.—Piso 2.º B de la casa sin número, hoy número 3, con vuelta a calle Alcorcón y su fachada principal y acceso por el número 3 de Polvoranca, de Fuenlabrada, citado. Linda: Al frente, en línea quebrada, con rellano, caja de escale-

ra y patio; derecha, finca de Mario Navarro Rivera; izquierda, en línea quebrada, con vivienda letra A de la misma planta, y por el fondo, con calle Alcorcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.137, folio 127, finca 31.173. Ocupa una extensión de 64,97 metros cuadrados, valorada en 1.964.810 pesetas.

2. Urbana.—Piso 1.º A de casa sin número, hoy 3, de la calle Polvoranca, con vuelta a la de Alcorcón, de Fuenlabrada (Madrid). Linda: Frente, en línea quebrada, con patio, rellano y caja de escalera y finca de Mario Navarro Rivera; derecha entrando, vivienda letra B de la misma planta; izquierda, calle Polvoranca, y fondo, con calle Alcorcón y chaflán que forman las calles Alcorcón y Polvoranca.

Inscrita en igual Registro y tomo, folio 118, finca 31.167, con una extensión de 92,12 metros cuadrados, valorada en pesetas 2.516.760.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1982. El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—13.446-C.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.009-79, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José García Cabrera en reclamación de sendos préstamos hipotecarios otorgados por el Banco a «Producción de Viviendas, Sociedad Anónima», en escritura de 9 de mayo de 1972, ante el Notario señor Sanz Fernández, modificada por otra de 4 de diciembre de 1973, ante el Notario señor Angulo García Fernández, ambos de Madrid, y 2 de julio de 1974, autorizada por el Notario de Madrid don Fernando Maco Varo y en cuyas dos hipotecas se subrogó el referido deudor señor García Cabrera a su favor y el de su esposa, doña Amparo Reche Chillarón a cuyo favor figura inscrita la finca que se dirá, y en cuyo procedimiento he acordado por providencia de este día proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos de la finca hipotecada en las escrituras relacionadas, cuya última inscripción de dominio, es del tenor siguiente:

«Cincuenta y tres. Vivienda en segunda planta alta, tipo H, puerta número seis, con distribución interior y superficie útil de 67 metros cuadrados, y linda: frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta 5; derecha, entrando, calle Villa de Manuel; izquierda, vivienda puerta 7 y espaldas, vertical del inmueble. Elementos comunes: 1,40 por 100.

Forma parte integrante de un edificio en Valencia, con frontera recayente a calle Académico Alemany, números 14 y 16 y calle Río Bidasoa, número 7, antes Académico Alemany, sin número.

Es en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia la finca número 4.877.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el próximo 3 de diciembre y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de seiscientos veintidós mil quinientas setenta y cinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los postores, sin excepción, para concurrir a la subasta, deberán consignar

en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del aludido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.493-C.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, de esta capital en juicio ejecutivo número 1.838 de 1980, promovido por el Procurador señor Hidalgo en nombre de don Roberto Seidner Kok, contra don Luis Morral Pont y doña Margarita Bienzobas Castillejo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

«Parcela de terreno, en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado Vegas de Villafraña o Castillo de Villafraña, señalada con el número doscientos setenta y seis del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda, al Norte, parcela número doscientos setenta y siete; Sur, parcela número doscientos setenta y cinco; Este, parcela número doscientos noventa y dos, y al Oeste, calle G, de la urbanización. Tiene una superficie de mil quinientos veintidós metros ocho decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente edificación:

Residencia unifamiliar permanente, compuesta de semisótano, planta noble, está desarrollada a dos niveles. En una cota de 102 metros, sobre el terreno en su contacto con la entrada a la vivienda se halla el «hall» de acceso con escalera de subida a dormitorios y salón y dormitorio principal, con vestidor y baño. En el nivel inferior de dicha planta, se encuentran salas destinadas a biblioteca y comedor y la zona de servicio con oficina, cocina, cuarto de plancha y despensa, mediante cinco peldaños que cubren el desnivel, se enlazan directamente salón y biblioteca, creándose un pequeño jardín interior acristalado como separación visual entre ambos. Igualmente se accede desde la zona «hall», bajando al área de servicio y comedor completándose esta planta con un distribuidor, bajo la escalera principal, con acceso al baño de invitados y escalera de bajada a la planta de semisótano. La planta alta, situada sobre la biblioteca, comedor y servicios, consta de «hall» superior, terraza y cuatro dormitorios con sus correspondientes baños y la planta de semisótano está compuesta de garaje, dormitorio de servicio con aseo de instalaciones y una gran sala para juego de niños. Tiene una superficie total construida de cuatrocientos doce metros cuadrados, aproximadamente. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.»

Inscrita en el tomo 789, libro 31, de Villanueva de la Cañada, folio 167, finca número 2.713, inscripción tercera.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana,

haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 17.971.328 pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Diario» «El Alcázar», tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Paz de Villanueva de la Cañada y en el de Primera Instancia de Navalcarnero a 2 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.359-C.

#### Cédula de citación

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en juicio ejecutivo número 1.741/81-B, que se sigue a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de «Tapicerías Gancedo, S. A.», contra don Miguel García Sáez, el cual al parecer ha fallecido, teniendo su último domicilio en la calle Guadalquivir, número 18, 5.ª A, de Madrid, desconociéndose quiénes sean sus herederos o causahabientes, sobre reclamación de 550.698 pesetas, ha mandado que se cite por medio de la presente a los herederos o causahabientes de dicho mandado, para que dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, se personen en los autos mencionados en forma legal, bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 5 de octubre de 1982.—El Secretario.—5.752-3.

#### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 170/1982-A, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Montaud, contra «El Carmen, Aceites y Jabones, Sociedad Limitada», para la efectividad de un crédito hipotecario de 1.000.000 de pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, cuya descripción es la siguiente:

«Piso primero derecha de la casa número once de la calle de Siena, de Madrid. Tiene su entrada a la derecha según se sube por la escalera y con arreglo a ésta, linda: Frente, rellano y caja de escalera y piso primero izquierda; derecha, patio de manzana; izquierda, calle de situación, y fondo, de Lorenza de la Quintana. Ocupa una superficie de setenta y tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados y se compone de diferentes compartimentos y servicios. Cota: Nueve enteros y sesenta y ocho centésimas más de otro por ciento.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, se ha señalado la hora de once

de la mañana, del día 25 de noviembre próximo, y en caso de que hubiese que suspenderse por causa mayor, se celebraría el siguiente o siguientes días consecutivos a la misma hora e iguales condiciones, que las que a continuación se indican.

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la vez anterior, o sea, la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del importe del remate deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1982. José A. García-Aguilera.—El Secretario, Antonio Zurita, Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez en Madrid a 6 de octubre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—13.713-C.

#### MALAGA

##### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 257 de 1981, se tramita procedimiento a instancia de don Francisco Luna Puerta, representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Luna Tapia, nacido en Mondina en el año 1888, de la provincia de Málaga, hijo de Antonio y de Blasa, quien a mediados de mayo de 1936 se marchó al continente Sudamericano, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Y para que sirva de general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Málaga a 12 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—13.390-C.

1.º 22-10-1982

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital de Málaga,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente tramitado bajo el número 773 de 1982, sobre suspensión de pagos, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Confecciones Clairval, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, avenida de Carlos de Haya, número 60, representada por el Procurador don Manuel Manosalbas Gómez, habiéndose nombrado interventores a los Profesores Mercantiles don Ignacio Morales Martos y don Rafael Cabello Maeso y a la persona que designe la Entidad «Intehorco, S. A.», lo que se pone en general

conocimiento a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 1 de agosto de 1982. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—13.411-C.

\*

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.168/80, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga contra doña Ana Palomo Bañasco, con domicilio en calle Málaga, número 6, Coin, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días y precio de su avalúo, de las fincas a la misma embargadas siguientes:

Casa sita en Coin (Málaga), calle Málaga, número 6, con una superficie de 153 metros cuadrados, de unos nueve metros de fachada y 17 metros de fondo, constando de planta baja y alta, valorada pericialmente en cuatro millones quinientas noventa mil pesetas.

Tierra de riego en Coin (Málaga), en partido Rio Bajo, Cuesta de los Molinos, con una superficie de unos 1.582 metros cuadrados, valorada pericialmente en la suma de setecientos cincuenta mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, y todo licitador que desee tomar parte en la misma deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate con la condición de cederlo a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, teniéndose que conformar con ellos, sin posibilidad de exigir ningún otro.

Dado en Málaga a 23 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.706-3.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 603/1981, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José Rodríguez Moreno y doña Juana Barra García, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 4 de octubre de 1979, ante el Notario señor Ginot Llobatera, con el número de protocolo 1.261, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de diciembre próximo, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante a titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior: a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado, el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. Tipo: Un millón setecientos veintidós mil pesetas.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento uno.—Local comercial o industrial, radicado en la planta baja izquierda entrando, del edificio señalado de número 21, en la calle Calazans Márquez, de Mataró. Forma una sola nave de 83,83 metros cuadrados de los cuales son útiles 74 metros cuadrados, y linda: al Norte, con sucesores de don José Garí Cañas; al Sur, calle; al Este, caja de escalera y departamento 2; al Oeste, con don Antonio Spa, y otros, y patio mancomunado; abajo, con el suelo, y arriba, con el departamento 3. Tiene asignado un coeficiente del 10 por 100.»

Inscrito en el tomo 1.578, libro 544 de Mataró, folio 206, finca 22.742, inscripción segunda.

En Mataró a 1 de octubre de 1982.—El Secretario.—9.991-A.

#### ORENSE

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y con el número 32 de 1980 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Vicenta Fernández Novoa, nacida en Rairo (Orense) el 14 de marzo de 1882, hija legítima de Angel y Eudosa, la que se ausentó para América hace más de setenta años, estando soltera, y sin que desde poco después de su marcha se tuviesen noticias de la misma; la que en carta de entonces decía que desde el Brasil marcha a Chile, cuya declaración solicita su sobrino carnal don Pedro Fernández Sequeiros, vecino de Rairo (Orense).

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orense, 29 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.444-C.

#### PALENCIA

##### Edicto

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 286/80, a instancia de «Comercial Landa-Gro, S. A.», representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, se ha dictado auto, con esta misma fecha, en el que se acuerda el sobreseimiento del expediente, al haberse desechado la propuesta de convenio por no haberse alcanzado en el acto de la Junta el quórum necesario de tres quintos del pasivo del deudor. E igualmente se acordó el cese de los interventores en sus funciones en el plazo legal

y el que se dé a dicha resolución la publicidad necesaria, mediante los oportunos edictos.

Dado en Palencia a 26 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Jesús Manuel Sáez Comba.—Ante mí, el Secretario.—5.707-3.

### REQUENA

#### Edicto

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez de Instrucción de Requena y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 506 de 1982, sobre imprudencia en accidente de circulación ocurrido en la N-III, término municipal de Buñol, el día 9 de agosto de 1982, a consecuencia del cual resultó muerta Alice Scheneider, de veintiocho años de edad, soltera, sus labores, natural de Zurich (Suiza) y vecina de 8180 Bulach (Zurich), con domicilio en la calle Lindenhofstr, en las cuales se ha acordado ofrecer el procedimiento a los padres de la fallecida, conforme determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Requena a 29 de septiembre de 1982.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—15.870-E.

### REUS

#### Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/81, a instancia de don Víctor Bertomeus Estrada, representado por el Procurador señor Maní Oriol, contra don Fernando Longas Garcés, he acordado en providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 26 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Tercera parte indivisa de la vivienda izquierda subiendo, de la casa triple, número 80 de la Gran Vía de López de Haro, en Bilbao, que también tiene fachada a la parte del ensanche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 429, libro 334, folio 168, finca 12.282, inscripción cuarta.

Valorada para la subasta en dos millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Reus, 30 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—13.475-C.

### SABADELL

#### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria se-

guido en este Juzgado bajo el número 271 1982, por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Antonio Hernández Sánchez y doña María Granados Escudero, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Departamento número cuatro.—Vivienda de la planta entresuelo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Roger de Flor, número 277. Mide 74,01 metros cuadrados. consta de varias dependencias. Linda: a) frente, rellano, caja de la escalera, ascensor y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y casa de la calle Roger de Flor; izquierda, patio de luces y casa número 279 de la calle Roger de Flor, y al fondo, con esta calle. Coeficiente: 4,44 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 1.505, libro 940 de Gracia, folio 156, finca 42.187, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 22 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—La Secretaria.—9.708-A.

### SALAMANCA

#### Segunda cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de tercería de dominio y subsidiariamente de mejor derecho, número 548/81, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre y representación de don Alfredo Martín-Cubas González, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de Salamanca, con domicilio en plaza de Gabriel y Galán, número 8, quien actúa en su propio nombre y en defensa de bienes y derechos de la sociedad de gananciales constituida con su esposa, doña María de la Luz Fernández Diego, contra don Agustín López Puertas, mayor de edad, casado, Graduado Social e industrial, cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle Corregidor de Pasamonte, número 10, 5.ª C (barrio de Mo-

ratalaz); don Pedro Antonio Adamo Segador, mayor de edad, casado, empleado y que aparece como vecino de Madrid, con domicilio en calle de Mota del Cuervo, número 10, 2.ª A; la Entidad mercantil «CIET, S. A.» («Compraventa de Inmuebles y Establecimientos Turísticos, Sociedad Anónima»), contra todas las personas que aparezcan como perjudicadas a consecuencia de las actividades de «CIET, S. A.», llevadas a cabo por los dos demandados antes dichos, y don Jesús Martínez Ferrero, condenados por el delito de estafa en sentencia de 6 de junio de 1979, dictada en la causa número 20/74 del Juzgado de Instrucción número 2 de Salamanca, y contra cualquier otra persona que se considere perjudicada también por las actividades delictivas de los condenados y no estén relacionadas en dicha sentencia, cuyos nombres, circunstancias y domicilios de unos y de otros actualmente se desconocen, sobre declaración de que los bienes embargados en la pieza de responsabilidad civil, y que se reseñan en el hecho 1.º de la demanda, son del domicilio, digo dominio, de los demandantes, o que subsidiariamente se declare el derecho preferente del actor y de su esposa a resarcirse de la parte de precio que no ha sido abonada en cuantía de 20.600.000 pesetas; por la presente se hace un segundo llamamiento a los demandados anteriormente mencionados y que se encuentran en paradero ignorado, emplazándoles para que en el improrrogable término de diez días hábiles comparezcan en autos personándose en forma legal a medio de Procurador, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, notificándoles en los estrados del Juzgado dicha providencia y las demás que recayeren.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido el presente en Salamanca a 25 de septiembre de 1982.—El Secretario.—13.404-C.

### SEVILLA

#### Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos, accidentalmente de esta capital,

Hace público: Que por auto de fecha 28 de julio pasado, dictado en expediente 1.673 de 1981-S, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, la Entidad «Villamarin Guillén, S. A.», con domicilio social en Ginés, calle Marqués de Torrenueva, número 19, dedicada al aderezo, transformación y envasado de aceitunas y conservas vegetales, representada por el Procurador don Miguel Onorato Gordillo.

Al propio tiempo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de dicha suspensa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo, a las dieciséis horas treinta minutos.

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1982.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario, Manuel Domínguez.—13.715-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Sevilla, accidentalmente encargado del número tres de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.048 de 1981 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Soldevilla Blanco, contra los cónyuges don José Girona Moscardó y doña Carmen Iznardo Blanes, en ejecución de dos cédulas con obligación hipotecaria de la serie A, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, de la finca que afectó dichas cédulas y que es la siguiente:

Urbana.—Número 12, piso tercero A, de la casa 6, del bloque 1, hoy casa número 1 de la calle Torres Padilla, en la ciudad de los Condes de la Rochelambert, de esta capital, sección cuarta, mirando desde la calle donde tiene su fachada; linda: por la derecha, con casa número 7 del mismo bloque; por la izquierda, con piso 3.º B, y por el fondo, con caja de escalera y el piso interior. Tiene una superficie de 74,0440 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, con terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Cuota, cuatro enteros noventa y cuatro centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, tomo 490, sección cuarta, libro 156, folio 171, finca 10.593, inscripción primera.

Tasada en la escritura en setecientas treinta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa, el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran la suma en que ha sido tasado, pudiéndose rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1982.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—13.714-C.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos número 492/82, sobre divorcio, instado por don Antonio Vázquez Gallo, se cita y emplaza a la demandada doña Juana Ambrosia Eleonora, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste a la demanda, ante este Juzgado y autos referidos, dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—15.827-E.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1392/81, a instancia de «Banco de Sevilla, S. A.», representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra «Edellia, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha mandado sacar a segunda subasta pública, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno sita en Almonte (Huelva), en la urbanización «Playa de Matalascañas», con una superficie, después de las segregaciones efectuadas, de

ciento ochenta y siete mil novecientos trece metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, designada con la letra «U» anteriormente, hoy letra «P». Su ubicación está en la primera fase, tercera etapa, de la citada urbanización y lindando con el paseo Marítimo. Tiene forma de un pentágono irregular, cuya base se apoya en el paseo Marítimo, sobre zona marítimo-terrestre, y queda afecta a las normas, ordenanzas y reglamentos dimanantes del plan parcial de la urbanización de playa de Matalascañas, aprobado por las autoridades competentes. Linda: Al Norte, con los denominados sectores «O» y «P», dedicados a parcelas unifamiliares y separados de los mismos por un vial de circunvalación, y asimismo linda: al Norte, con el sector «K» en zona dedicada a apartamentos; Este, con el denominado sector «V», cuyo uso es zona verde y en cuyo centro está situada la depuradora; al Oeste, con el sector «N» de parcelas unifamiliares, y al Sur, con paseo Marítimo. Hoy linda: Al Norte y Este, con la que se denominará avenida de las Adelfas; al Oeste, con finca propiedad de «Playaluz, S. A.», que fue segregada de la que se describe y que integra actualmente la fase primera del pueblo de Caño Guerrero, y al Sur, con la zona marítimo-terrestre.

Inscrita al tomo 975, libro 128, folio 2, finca número 8.921, inscripción segunda.

Para el acto del remate se señala el día 7 de diciembre venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el valor señalado en la escritura de cien millones de pesetas, rebajado en un 25 por 100, sin admitirse posturas que no cubran este tipo, cuyo 10 por 100 deberán consignar previamente los licitadores.

En Secretaría se encuentran de manifiesto los autos conteniendo la certificación de cargas y la titulación que los licitadores aceptan como bastante, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 1 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas. El Secretario.—13.402-C.

#### SUECA

##### Edicto

Don Vicente Ribarrocha Viaplana, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Sueca (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente número 284 de 1982-B que se sigue en este Juzgado, sobre suspensión de pagos de los comerciantes don Daniel Aguado Blasco y doña Josefa Blasco Catalá, que giran comerciante bajo la denominación de «Jugueteros Aguado», con domicilio en Almusañes, calle La Paz, número 3, dedicada a almacén y venta de juguetes, se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de dichos comerciantes, quedando intervenidas todas las operaciones, habiéndose nombrado como interventores a los Profesores Mercantiles don Gaspar Romero Aguilar y don Vicente Andrés Fajardo y a la Entidad acreedora «Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, S. A.», en la persona de su legal representante.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sueca a 30 de septiembre de 1982.—El Juez, Vicente Ribarrocha Viaplana.—El Secretario.—13.403-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### CHIVA

##### Cédula de notificación

En juicio de faltas número 209/82, sobre daños en accidente de tráfico seguido en este Juzgado de Distrito de Chiva (Valencia), en el que han sido partes Alfonso García Montes, Tomás Sierra Esclava y Manuel Fernández, este último actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso García Montes como autor de una falta de simple imprudencia ya definida a la pena de dos mil pesetas de multa con un día de arresto sustitutorio por cada mil pesetas o fracción de ellas que deje impagadas, a las costas del presente juicio y que indemnice a Manuel Fernández en el importe de los daños que se ocasionaron en su vehículo, que se fijarán en ejecución de sentencia a la vista de los datos obrantes en autos y de los que aporte el perjudicado, cantidad que devengará el interés del diez por ciento desde la fecha en que se determine su cuantía.»

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Fernández, libro y firma la presente en Chiva a 25 de septiembre de 1982.—El Secretario sustituto.—15.878-E.

##### DAIMIEL

##### Edicto

Don José Pozuelo García-Muñoz, Licenciado en Derecho, Juez de Distrito, sustituto de Daimiel (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas 230/82 por su puesta estada de 7.800 pesetas a Francisco Muñoz Alberca, habiéndose acordado citar al denunciado Luis Manuel Roura Santiago, hijo de Rogelio y María, nacido en Puerto del Son (La Coruña) el día 13 de enero de 1945, con domicilio últimamente en Barcelona, actualmente en ignorado paradero, para que el día 10 de noviembre de 1982, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Santa Teresa, número 2, piso 2.º, para la vista oral y pública de la causa seguida contra el mismo, cuyo denunciado deberá comparecer con los medios de prueba que estime conveniente y sean admisibles en derecho y advirtiéndole que, si no compareciere ni alegare justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Luis Manuel Roura Santiago se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Dado en Daimiel a 13 de septiembre de 1982.—El Juez de Distrito sustituto, José Pozuelo García-Muñoz.—La Secretaria sustituta.—15.957-E.

##### OCAÑA

Por medio de la presente se cita al perjudicado Lutz Vetter, mayor de edad, casado, estudiante, hijo de Manfred y de Ursula, natural de Erasmusstr 17 y vecino de Berlín 21 (Tiergarten) y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de noviembre próximo, y hora de las once y diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 223/81, sobre imprudencia; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no lo verifica y

alega justa causa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 1 de octubre de 1982.—El Secretario.—16.671-E.

Por medio de la presente se cita al denunciado Mohamed Mousaoui, nacido en el año 1945, de estado casado, de profesión soldador, hijo de Moylay La Lchen y de Lalazin, natural de Imassine Shoyva y vecino de Jijdercht, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de la mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 145/82, sobre daños por imprudencia; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 1 de octubre de 1982.—El Secretario.—16.668-E.

Por medio de la presente se cita al denunciante Fernando Sotomayor Basabe, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Almagro, número 1, y a la testigo María Iravedra de Sotomayor, también mayor de edad, vecina de Madrid, con el mismo domicilio que el anterior, casada, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de noviembre próximo y hora de las once y treinta de la mañana comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 161/1982, sobre daños por imprudencia; apercibiéndoles que, si no comparecen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y que deben presentar dicho día las pruebas o testigos de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciante y testigo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 1 de octubre de 1982.—El Secretario.—16.669-E.

Por medio de la presente se cita al perjudicado Miguel Angel González Serrano y al denunciado Eusebio González Sánchez, ambos mayores de edad, vecinos que fueron de Alcorcón (Madrid) y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de noviembre próximo, y hora de las once cincuenta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 83/82, sobre lesiones y daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicado y denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 1 de octubre de 1982.—El Secretario.—16.670-E.

## ONTENIENTE

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas número 44/81, sobre daños en accidente de tráfico, contra Emilio Pedrosa Ortigosa, actualmente en ignorado paradero, en fecha 2 del actual se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Pedrosa Ortigosa como autor responsable de la falta definida a la pena de multa de cuatro mil pesetas, con arresto sustitutorio de cuatro días para caso de impago, abono de las costas procesales, y a que por vía de indemnización de daños y perjuicios pague a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, la cantidad de veintiséis mil cuatrocientas veinte pesetas, por los desperfectos en la barrera del paso a nivel de la línea La Encina-Valencia, kilómetro 16,567. Dicha indemnización devengará el interés básico o de descuento fijada por el Banco de España, incrementada en dos puntos, conforme al artículo 921-bis de la Ley Procesal Civil.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Emilio Pedrosa Ortigosa, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Onteniente a 3 de septiembre de 1982.—El Secretario accidental.—15.872-E.

## PATERNA

### Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Juez en prórroga de jurisdicción en Paterna, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de Paterna (Valencia), se sigue el juicio de faltas número 571/81, como consecuencia de lesiones por atropello el día 16 de junio de 1981, en el que son parte don Felipe Daniel Máñez Pérez, contra «BRASOSA» y Pedro Gomar, que se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se cita a Felipe Daniel Máñez Pérez a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de diciembre a las diez horas de la mañana, al objeto de asistir a la celebración, de la vista del juicio oral de faltas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los estrados del Juzgado, expido y firmo el presente en Paterna a 8 de septiembre de 1982.—El Juez, Rafael Manzana Laguarda.—La Secretaria.—15.873-E.

Don Rafael Manzana Laguarda, Juez en prórroga de jurisdicción en Paterna, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de Paterna (Valencia), se sigue el juicio de faltas número 221/80, apelada, como consecuencia de daños en accidente de tráfico ocurrido el día 21 de febrero de 1980, en el que son parte doña Pilar Saldaña Ferrer y don Angel Santos Blázquez, que se encuentra este último en ignorado paradero, y por medio del presente se emplaza a don Angel Santos Blázquez, a fin de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción Decano de Valencia, en el término de cinco días, a usar de su derecho, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los estrados

del Juzgado, expido y firmo el presente en Paterna a 20 de septiembre de 1982.—El Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—15.874-E.

Don Rafael Manzana Laguarda, Juez en prórroga de jurisdicción en Paterna, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de Paterna (Valencia), se sigue el juicio de faltas número 594/82, como consecuencia de impago de taxi, el 29 de junio de 1982, en el que son parte don Pedro Martínez Martínez, contra don Félix Erruz Recni, que se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se cite a Félix Erruz Recni, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de diciembre, a las diez horas de la mañana, a objeto de asistir a la celebración de la vista del juicio de faltas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los estrados del Juzgado, expido y firmo el presente en Paterna a 20 de septiembre de 1982.—El Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—15.876-E.

Don Rafael Manzana Laguarda, Juez en prórroga de jurisdicción en Paterna, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de Paterna (Valencia), se sigue el juicio de faltas número 760/79, como consecuencia de daños en accidente de tráfico ocurrido el día 27 de diciembre de 1979, en el que son parte don José Antonio Gómez Sánchez y don Jaime Bernabéu Sánchez, contra don José Revert Masia y Empresa «Juipe», y que dicha Empresa se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se notifique la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia cuyo fallo es: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por José Revert Masia, contra la sentencia de fecha 22 de septiembre de 1980, dictada por el señor Juez de Distrito de Paterna, debo confirmar y confirmo dicha sentencia imponiendo además al condenado el pago de los intereses de la indemnización, según el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta sentencia; declarando de oficio las costas del presente recurso, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia, con certificación de la presente sentencia, para notificación a las partes y subsiguiente ejecución sirviendo el testimonio de carta orden remisorio.

Y para que tenga lugar la notificación de dicha resolución y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los estrados del Juzgado, expido y firmo el presente en Paterna a 21 de septiembre de 1982.—El Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—15.877-E.

## POSADAS

### Edicto

Don Antonio Sánchez Triguero, Juez de Distrito sustituto de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 74 de 1981, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Felipe Núñez Guerra, en cuyos autos se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Posadas a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor Juez de Distrito sustituto, don Antonio Sánchez Triguero, ha visto los presentes autos de

juicio verbal de faltas número 74 de 1981, seguidos en virtud de diligencias previas del superior del partido, por lesiones y daños en accidente de circulación, entre partes, como inculcado-lesionado Felipe Núñez Guerra, mayor de edad, soltero, calderero y vecino de Baracaldo; como lesionado Antonio León Guerra, mayor de edad, soltero, marino y de igual vecindad que el anterior, como responsable civil subsidiario José Félix Lapuente Zaballa, mayor de edad, soltero, electricista y también vecino de Baracaldo; como perjudicado José Casasola Camacho, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba e igualmente la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba; siendo parte asimismo el señor Fiscal de Distrito sustituto-interino; y

Fallo: Que debo de absolver y absolver del hecho origen de estas actuaciones a Felipe Núñez Guerra, en aplicación de la eximente de caso fortuito, con declaración de las costas de oficio. Con respecto a la reclamación de las costas digo efectuada por la excelentísima Audiencia Provincial de Córdoba, por asistencias prestadas en el hospital provincial al lesionado Antonio León Guerra, en su momento procesal correspondiente se dictará auto determinándose la cantidad líquida máxima que pueda reclamarse como indemnización civil por los daños y perjuicios sufridos y amparados por el seguro obligatorio de vehículos de motor.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Sánchez (rubricado).

Publicación.—Lo fue en el mismo día de su fecha; doy fe.—Manuel J. Molero (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a Felipe Núñez Guerra, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Posadas a 21 de septiembre de 1982.—El Juez, Antonio Sánchez Triguero.—El Secretario sustituto.—15.140-E.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de este distrito en funciones,

Hace haber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas número 194/81, tramitado en este Juzgado contra Francisco Gómez Rodríguez por daños en accidente de circulación, con paradero desconocido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Quintanar de la Orden a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. La señora Juez de Distrito doña María del Prado Villanueva Cueva, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, Antonio Risco Sánchez, mayor de edad, con domicilio en Cofrentes (Valencia), y como denunciado Francisco López, digo, Gómez Rodríguez, mayor de edad, casado, natural de Pentas (Orense), y vecino que fue de Cartagena, calle Atalaya, número 1, y en la actualidad en desconocido paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Gómez Rodríguez al pago de multa de mil pesetas, digo, de mil cien pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas de este juicio y a que, en ejecución de sentencia, pague en concepto de responsabilidad civil a Antonio Risco Sánchez la cantidad de cuarenta y una mil ciento sesenta y cuatro pesetas por los daños de su vehículo.»

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—María del Prado Villanueva (rubricado). Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Francisco Gó-

mez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 20 de septiembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito, Emilio Martín de Nicolás Cabo.—15.843-E.

#### RONDA

##### Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, sobre lesiones en tráfico y daños, contra miss Franky, en el juicio de faltas número 750/80, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 9 de noviembre próximo y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a la denunciada miss Franky, expido la presente en Ronda a 8 de octubre de 1982.—El Secretario.—16.649-E.

\*

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Cheistene Louis Bruhin, contra Miguel Sánchez Guerrero, sobre faltas contra las personas, en el juicio de faltas número 432/81, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigo para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 4 de noviembre próximo y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a la denunciante Cheistene Louis Bruhin, expido la presente en Ronda a 8 de octubre de 1982.—El Secretario.—16.650-E.

\*

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de María Josefa Gil Fernández, sobre lesiones a Francisco Javier Esclusa Gil, contra John David Stamford, en el juicio de faltas números 834 y 875, acumulados de 1981, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 11 de noviembre próximo y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá impo-

nerseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado John David Stamford, expido la presente en Ronda a 8 de octubre de 1982.—El Secretario.—16.651-E.

#### SEVILLA

##### Edictos

En el juicio de faltas número 1.163 de 1982, seguido ante este Juzgado de Distrito por daños contra Frances Virginia Brown, natural de Manila, hija de Hanso e Isas, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, hoy en ignorado paradero, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la ciudad de Sevilla a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, la señora doña María del Carmen Abolafia de Llanos, Juez titular del Juzgado de Distrito número nueve de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de la otra y como denunciado Frances Virginia Brown, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Frances Virginia Brown, como autor de una falta prevista y penada en el artículo seiscientos del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio y al pago de las costas del juicio, a que indemnice a la perjudicada María Araceli Cabañas Aguilar en la cantidad de veintinueve mil, trescientas treinta y nueve pesetas, devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada a favor del acreedor el interés básico o descuento fijado por el Banco de España en dos puntos. Se declara responsable civil subsidiario a «Ital Renta-Car», titular del vehículo que conducía el denunciado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, María del Carmen Abolafia.—Rubricado. Fue publicada en el mismo día de su fecha.—F. Sánchez de Nieva. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Frances Virginia Brown, de ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 16 de septiembre de 1982.—El Secretario.—15.828-E.

\*

En el juicio de faltas número 388 de 1982-M, seguido ante este Juzgado de Distrito número nueve de Sevilla, por daños en accidente de tráfico se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, la señora doña María del Carmen Abolafia de Llanos, Juez titular de Distrito de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, y como denunciado, Francisco Querencio de los Reyes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Querencio de los Reyes, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa o cuatro días de arresto sustitutorio y al pago de las costas, a que indemnice a los perju-

dicados Emilio Ruiz Martínez en la suma de sesenta mil doscientas cincuenta pesetas, y a María Elena Calvo Charro, en la de cinco mil doscientas pesetas, devengando estas últimas cantidades desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada a favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, María del Carmen Abolafia (rubricado). Fue publicada en el mismo día de su fecha. Firmado, Sánchez de Nieva (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a María Elena Calvo Charro y José Villalba Montero, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 16 de septiembre de 1982.—El Secretario.—15.870-E.

\*

En el juicio de faltas número 1.099 de 1982, seguido ante este Juzgado número 9 de Distrito, por daños causados al colisionar los vehículos matrícula SE-0812-O, propiedad de José Narciso Barbosa Soarez y conducido por Francisco Javier del Campo Bosa, y el «Renault 12», matrícula SE-1543-K, conducido por su titular Carlos Carreño Rey, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, la señora doña María del Carmen Abolafia de Llanos, Juez de Distrito titular del Juzgado número 9 de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguido entre partes y como denunciados Francisco Javier del Campo Bosa y Carlos Carreño Rey ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Javier del Campo Bosa y Carlos Carreño Rey de la infracción que vienen acusados, reservándole a éste y a José Narciso Barbosa Soarez el ejercicio de las acciones civiles que pudieran corresponder para el resarcimiento de los daños sufridos en sus vehículos, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, María del Carmen Abolafia (rubricado). Fue publicada en el mismo día de su fecha. F. Sánchez de Nieva (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Francisco Javier del Campo Bosa y a José Narciso Barbosa Soarez, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 17 de septiembre de 1982.—El Secretario.—15.831-E.

#### Cédula de requerimiento

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla se tramita juicio verbal de faltas con el número 1.779/81-C-A, sobre daños en accidente de circulación, en el que aparece como denunciado José Román Chacón, y como denunciado, José Toronjo Hornillo (que se encuentra en ignorado paradero).

Por medio de la presente, se requiere al expresado condenado, José Toronjo Hornillo, a fin de que en el plazo de quince días, que empezarán a contarse a partir del siguiente de su publicación, se persone en este Juzgado a fin de satisfacer las responsabilidades que le resultan del indicado juicio de faltas, ascendentes a 14.833 pesetas.

Asimismo se le requiere para en igual plazo se persone en este Juzgado a fin de satisfacer la cantidad de 1.500 pesetas que corresponde a la multa impuesta al mismo, de no verificarlo en el plazo indicado, cumplirá dos días de arresto sustitutorio.

Y para que conste y sirva de requeri-

miento en legal forma a José Toronjo Hornillo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Sevilla a 28 de septiembre de 1982. El Secretario.—15.829-E.

#### TALavera DE LA REINA

##### Edicto

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doyle: Que en el juicio de faltas número 1.421/81, se ha practicado la siguiente:

Juicio de faltas número 1.421/81.

##### Tasación de costas

Que formula el Secretario que refrenda en el presente juicio, de la que se dará vista al condenado, al pago por término de tres días, pasados los cuales sin impugnarla o hacerla efectiva se procederá a su exacción por la vía de apremio en cantidad suficiente a cubrir dicha suma y además se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación.

	Pesetas
Derechos de Registro D. C. 11	
Decreto 20/6/59 ... ..	40
Juicio artículo 28 1.ª ... ..	180
Previas artículo 28 1.ª ... ..	30
Ejecución de sentencia 29 1.ª ...	50
Cumplimientos de despachos	
31, 1.ª ... ..	240
Expedición de despachos	
D. C. 6.ª ... ..	380
Médico Forense y partes médicos 10, 5.ª ... ..	—
Notificaciones, citaciones, etc.	
D. C. 14 ... ..	—
Gastos de giro y otros suplidos.	100
D. C. 4.ª Locomociones y dietas.	—
Derechos de Perito ... ..	—
Mutualidades ... ..	240
Reintegros ... ..	600
Multa impuesta ... ..	—
Indemnización a Angel Benito de la Cruz ... ..	2.875
Suma ... ..	4.715
Derechos de tasación 10, 1.ª ...	270
	<hr/> 4.985

Importa a anterior tasación la cantidad figurada a cargo del condenado Jakob Hans Joachim, en paradero desconocido. Ta avera de la Reina, 10 de septiembre de 1982.—14 335 E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

##### Juzgados militares

GOICOECHA VICARREGUI, Alfonso; inscrito del trozo de Bilbao, nacido en Dima (Vizcaya) el día 20 de abril de 1962, hijo de Pedro y de Isabel, con último domicilio en Galdácano (Vizcaya), calle Euzkadi-Kalea, 2, 1.º izquierda; procesado en causa s/n. de 1982 por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada.—(2.007), y

URRIZ DEUSTO, Miguel Angel; inscrito del trozo de Bilbao, folio 10.052/81, nacido en Bilbao (Vizcaya) el día 22 de marzo de 1961, hijo de Caya y de María Leandra, con último domicilio en Erandio (Bil-

bao), calle San Jerónimo, 1, 7.º B; procesado en causa número 37 de 1982 por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada.—(2.008.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina en Bilbao.

PEREZ BRAVO, José; hijo de José y de Juana, natural y vecino de Barcelona, calle Conde de Asalto, 15; soltero, albáñil, de cuarenta y un años de edad, con documento nacional de identidad número 6.469-A, de estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca regular, color sano; procesado en causa s/n. por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(2.005.)

AMBROSIO COMISANA, Francisco Javier; hijo de Isidoro y de Carmen, natural de Madrid, nacido el día 29 de diciembre de 1961, con último domicilio en Madrid, travesía Islas Cabo Verde, 8; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(2.003.)

RODRIGUEZ-SALINAS OSTALI, Carlos; hijo de José y de Rosa, natural de Managua (Nicaragua), nacido el día 28 de noviembre de 1957, con último domicilio en Madrid, Eulalia Paño, 8, 1.º B; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(2.002.)

CRUZ ALONSO, Manuel; hijo de Antonio y de Soledad, natural de Fonelas (Granada), de veintitrés años de edad, con último domicilio en Nyles de Ponteilla Rt.ª de Cancheis, núm. 266.300 (Francia); sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Granada.—(2.000.)

MARIN TOLEDO, Jesús; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Cieza (Murcia), casado, peón no clasificado, de veintisiete años de edad, de estatura 1,66 metros y 61 kilos de peso, con último domicilio en Lérida, calle Poliver 2; procesado en causa número 50-IV-82 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual del Regimiento de Infantería Jaén número 25 en Barcelona.—(1.998.)

DURAN GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de Araceli, de veinticuatro años de edad, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), soltero, mecánico naval, con domicilio en Alcalá de Guadaíra, en plaza San Mateo, 7; con documento nacional de identidad número 22.925.246, actualmente trabajando como feriante en la Costa del Sol en un «carrousel» llamado «La Olla»; procesado en causa número 39 de 1982 por desertión militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de San Fernando (Cádiz).—(2.089.)

FERRANDO ORTS, José; hijo de José y de Concepción, natural de Foyos (Valencia), soltero, mecánico de precisión, de veintinueve años de edad, que llevaba al desertar el uniforme militar de pasee, domiciliado en calle Francisco Corell, 33; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Luisitania número 8 en Campamento de Marines (Valencia).—(2.092.)

**GARCIA ESTEBAN, José;** hijo de Tomás y de Martina, natural y vecino de Madrid, soltero, de veinticinco años de edad, albañil, con último domicilio en el Regimiento de Caballería Acorazado España número 11; procesado en causa número 110 de 1982 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Capitanía General de Canarias en la Plaza de Puerto del Rosario. (2.091.)

**MALIK N'DIEGUEN JAKSON;** hijo de Pathe y de Khoudis, natural de Senegal (Thies), vecino de Villa Cisneros (Sáhara), soltero, soldador, de veintiocho años de edad, con documento nacional de identidad número 38/379 G.R.T., de estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta. (2.090.)

**JIMENEZ MARTINEZ, Jesús;** hijo de Mariano y de Elisa, natural de Bello (Zaragoza), de treinta y dos años de edad, de estatura 1,89 metros, peón de la construcción; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Zaragoza. (2.101.)

**PACHON VICENTE, Rafael;** hijo de Rafael y de Mercedes, natural de Sevilla, nacido el día 24 de junio de 1962, vecino de Móstoles (Madrid), calle Nazaret, 7; con documento nacional de identidad número 28.709.914; procesado en causa número 53 de 1982 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla. (2.127.)

**SALGADO RIAL, Francisco Javier;** hijo de Francisco y de Celia, natural de Bilbao, vecino de Santiago de Compostela, calle Romano, 7; soltero, procesado en causa número 2.096 de 1982 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista en Santa Bárbara (Murcia). (2.126.)

**MARCOS MARTINEZ, José;** hijo de Anemesio y de Dolores, natural de Madrid, nacido el día 16 de noviembre de 1956, soltero, soldador; de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 558 de 1982 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga). (2.125.)

**PALACIOS GALLARDO, Francisco;** hijo de Fernando y de Ana, natural de Barcelona, nacido el día 25 de abril de 1960, con último domicilio en S. Boi de Llobregat (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid. (2.124.)

**ALBARRAN APARICIO, José;** hijo de Virgilio y de Patricia, delineante, de veintinueve años de edad, soltero, de estatura 1,83 metros, de pelo castaño, ojos negros, con último domicilio en Burdeos (Francia); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta. (2.122.)

**CARO PEREZ, Francisco;** hijo de Alfonso y de Encarnación, natural y vecino de Ceuta, calle General Manzanera, número 14; soltero, camarero, de dieciocho años de edad, con documento nacional de identidad número 45.072.051, de estatura 1,88 metros, pelo castaño, cejas al

pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión; comparecerá en término de veintidós días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta. (2.121.)

**ARJONA ECHEVARRIA, José Antonio;** con documento nacional de identidad número 50.037.875, hijo de Gabriel y de María, natural de Toledo, nacido el día 22 de febrero de 1962, soltero, peón, de estatura 1,63 metros, con últimos domicilios en Madrid, calle Almendralejo, 14, y calle Ramón Pérez de Ayala, 64, piso bajo B; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en Zaragoza. (2.070.)

**GARCIA RODRIGUEZ, José;** hijo de Manuel y de Dolores, natural de Veliño-Ramiranes (Orense), de veinte años de edad, con último domicilio en Veliño-Ramiranes; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Orense. (2.069.)

**DA SILVA, Fernando Jorge;** sargento caballero legionario, hijo de José y de Irene, natural de Figueroa de Viuhos, nacido el día 22 de mayo de 1944, casado, militar, de estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca normal, barba poca; procesado en causa número 428 de 1982 por abandono de destino. (2.068.)

**NIKOLA, Uve;** hijo de Igeatz y de Hanular, natural de Dusseldorf (Alemania), nacido el día 10 de septiembre de 1954, soltero, mecánico, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 532 de 1982 por desertión. (2.067.)

**JODAR GARCIA, Antonio;** hijo de Enriqueta, natural de Beniarjox (Valencia), nacido el día 1 de abril de 1962, soltero, albañil, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 537 de 1982 por desertión. (2.066.)

**JIMENEZ FERNANDEZ, Enrique;** hijo de José y de Joaquina, natural de Málaga, nacido el día 7 de julio de 1963, soltero, carpintero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en brazo derecho; procesado en causa número 535 de 1982 por desertión. (2.065.)

**APARICIO GOMEZ, Juan;** hijo de Francisco y de Amparo, natural de Valencia, nacido el día 28 de agosto de 1958, soltero, administrativo, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 538 de 1982 por desertión. (2.064.) y

**DIOP, Ibra;** hijo de Abdu y de Mayti, natural de Senegal, nacido el día 25 de agosto de 1960, soltero, negociante, de estatura 1,79 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz romana, boca grande, barba escasa; procesado en causa número 536 de 1982 por desertión. (2.063.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).

**PARERA CASAS, Antonio;** hijo de Jaime y de Teresa, natural de Barcelona, de veinte años de edad, de 1,75 metros de estatura, con último domicilio en Pineda de Mar (Barcelona), carrer de Mar, 94; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuer-

po; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona. (2.061.)

**MELENCHON SANCHEZ, Miguel;** hijo de José y de Carmen, natural de Vilajuiga (Gerona), soltero, estudiante, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Denia (Alicante), grupo A, Catalá, 8, 1.º derecha, y con supuesto domicilio actual en 1841 Taft St. Hollywood (Florida), 33020, USA; procesado en causa número 27 de 1982 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Alicante. (2.058.)

**MONTERO OLIVAS, José;** hijo de Angel y de Manuela, natural de Madrid, soltero, con último domicilio en calle Arcos de Jalón, bloque 16, 4.º A, barrio de San Blas, Madrid; procesado en causa número 33 de 1982; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Séptima Región Militar en Valladolid. (2.082.)

**FERNANDEZ GONZALEZ, Damián;** hijo de Diego y de Ramona, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, soltero, de estatura 1,75 metros, pelo negro, con último domicilio en Madrid, calle Besolla, bloque 4, puerta 38; procesado en causa número 116 de 1982 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7 en Sevilla. (2.081.)

**GARROTE CORDOBA, Francisco;** hijo de Pilar, natural de Madrid, camarero, soltero, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa sin número de 1982 por desertión y fraude; comparecerá en término de tres días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura). (2.070.)

**BAENA PAVON, Antonio;** hijo de José y de María, natural y vecino de Córdoba, soltero, de veintinueve años de edad, fontanero, con último domicilio en el Fuerte Militar de María Cristina (Cádiz); procesado en causa número 109 de 1982 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Capitanía General de Canarias en la Plaza de Fuerteventura. (2.079.)

**RODRIGUEZ GOMEZ, José Jesús;** ex marino de segunda de la Armada, hijo de Diego y de Aurora, natural de Málaga y vecino de Los Angeles (Málaga), de veinticuatro años de edad, soltero, albañil, con domicilio en calle Díaz Camacho, 2, 5.º, de Los Angeles (Málaga); con documento nacional de identidad número 29.067.640; procesado en causa número 16 de 1981 por insulto a superior; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Comandancia General de la Flota en El Ferrol. (2.075.)

**CABELLO GONZALEZ, Francisco;** hijo de Bartolomé y de Dolores, natural de Córdoba, vecino de Granollers (Barcelona), soltero, mecánico, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 77.107.285, de estatura 1,80 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 222 de 1981 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la II Región Militar en Ceuta. (2.074.)

## Juzgados civiles

HERNANDEZ MARTINEZ, Rafael; de cuarenta y tres años de edad, casado, aparcerador, hijo de Rafael y de Dorotea, natural de Madrid, con último domicilio en Santa Isabel, 29, 2.º; procesado en causa número 74 de 1982 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.117.)

GUISADO ACEVEDO, Julián; nacido el día 29 de abril de 1943, empleado, hijo de Julián y de Benita, natural de Madrid; procesado en causa número 122 de 1982 por falsedad y otro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(2.116.)

RODRIGUEZ CALLEJA, José Manuel; de veintiséis años de edad, soltero, camarero, hijo de Manuel y de Eugenia, natural de Pola de Lena, con último domicilio en Leganés, calle S. Fernando, 17, barrio de La Fortuna; procesado en causa número 51 de 1982-AL por tentativa de robo.—(2.114.) y

CABRERA MERINO, Alejandro; de veintisiete años de edad, soltero, fotógrafo, hijo de Alejandro y de María Teresa, natural de Madrid, con último domicilio en calle Nicaragua, 19; procesado en causa número 78 de 1982-G por cheque en descubierto.—(2.112.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

GARCIA VIZCAINO, Baltasar; nacido en Granada el día 21 de diciembre de 1962, hijo de Antonio y de Francisca, soltero, camarero, con último domicilio en Granada, calle Martín Pinzón, 61; procesado en causa número 35 de 1982 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Granada.—(2.111.)

ORTIZ CHINCHO, Alfonso; hijo de Alfonso y de Ana, natural de Utrera (Sevilla), soltero, yesero, de veintisiete años de edad, con último domicilio en Hospitalet, calle Occidente, 40, ático 4.º; procesado en causa número 200 de 1981 por injurias al Jefe del Estado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 1 accidental de Barcelona.—(3.110.)

FALCO GISBERT, José Luis; hijo de Joaquín y de Josefaf, natural de Barcelona, casado, industrial, de treinta y seis años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Urgel, 98-98, 1.º 3.º; procesado en causa número 160 de 1982-X por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(2.109.)

VAQUERO ESCUDERO, José; hijo de Angel y de Aurora, natural y vecino de Puebla de Eca (Soria); procesado en causa número 52 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(2.057.)

LABRADO PALOMO, Pablo; de veintiún años de edad, soltero, obrero, hijo de Hilario y de María, natural de El Arenal, con último domicilio en Coñanilla de los Angeles, 8, 1.º izquierda; procesado en causa número 27 de 1982-M por tentativa de robo.—(2.056.)

SANCHEZ DE CASTRO, María del Carmen; de cuarenta y cuatro años de edad, casada, sus labores, hija de Alfonso y de Sara, natural de Madrid, con último domicilio en calle Basílica, 15; procesada en causa número 47 de 1981 por cheque sin fondos.—(2.055.)

ALVIR VILLANUEVA, Victoriano; de veintisiete años de edad, soltero, reponedor, hijo de Victoriano y de Trinidad, natural de Madrid, con último domicilio en Fuenlabrada, calle Callao, 22, 1.º B; procesado en causa número 206 de 1980 por conducción ilegal.—(2.053.)

MONTES TORRES, Josefa; de treinta y dos años de edad, soltera, sus labores, hija de Juan y de Teresa, natural de Lillo (Toledo), con último domicilio en Madrid, barrio de la Uva, C (chabola), s/n.;

ORTIZ CAMPOS, Dolores; de dieciocho años de edad, soltera, sus labores, hija de José y de Antonia, natural de Madrid, con último domicilio en barrio de la Uva, C (chabola), s/n.; y

ORTIZ CAMPOS, Mercedes; de dieciocho años de edad, soltera, sus labores, hija de José y de Antonia, natural de Pamplona, y con el mismo domicilio que las dos anteriores; procesadas en causa número 153 de 1980-M por robos.—(2.054.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

AMADOR JIMENEZ, Emilio; hijo de José y de Remedios, con último domicilio en Madrid, Carabanchel, calle Aguacete, sin número; procesado en causa número 101 de 1982 por robo y tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(2.052.)

REY CRESPO, José; nacido en Salamanca el día 30 de abril de 1961, hijo de Heracilio y de Iluminada, soltero, albañil, con último domicilio en Beasain (Guipúzcoa); procesado en causa número 24 de 1981 por hurto, uso y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azeitia.—(2.051.)

ALMEIDA MARQUEZ, Fernando de; con treinta y cuatro años de edad, hijo de Claudino y de María Augusta, soltero, marinero, súbdito portugués, nacido en Vagos (Portugal), con último domicilio en Carboal-Dumbria (La Coruña); procesado en causa número 9 de 1981 por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(2.050.)

BORRAS INIESTAL, Alicia Virginia; hija de Máximo y de Milagros, natural de Madrid, soltera, peluquera, de veintiocho años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Aragón, 569, 7.º 3.º, o en Bilbao, calle Iturrubide, 88, 6.º; procesada en causa número 126 de 1977 por abortos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.049.)

EUGEN FRANIELCZYK, Peter; natural de Brozowice-Kemien (Polonia), soltero, pintor, de treinta y un años de edad, hijo de Johann y de Elfriede, con último domicilio en Canet de Mar, avenida del Marisme, 20, escalera B, 1.º 3.º; procesado en causa número 10 de 1981 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.048.)

MILAN NUÑEZ, Agustín; de veinticinco años de edad, casado, hijo de José y de Virtudes, natural y vecino de Almería, con último domicilio en calle Portera, 14; procesado en causa número 9 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almedralejo.—(2.046.)

GUTIERREZ PEREIRA, Ricardo; hijo de Medardo y de Alisia, de cuarenta y un años de edad, natural de Charagua (Bolívia), vecino de Sevilla, con último domicilio en Virgen de Luján, 34, 8.º A; procesado en causa número 38 de 1982 por hurto y tenencia de útiles para el robo.—(2.088.)

MARTINEZ SOTO, Luis Alejandro; hijo de Aranasio y de Inés, de treinta y un años de edad, natural de Santiago de Chile; procesado en causa número 38 de 1982 por hurto y tenencia de útiles para el robo.—(2.087.) y

MARTINEZ REYES, Walter Enrique; hijo de Julio y de María, de treinta y nueve años de edad, natural de Santiago de Chile, vecino accidentalmente de Sevilla, con último domicilio en Virgen de Luján, número 34, 8.º A; procesado en causa número 38 de 1982 por hurto y tenencia de útiles para el robo.—(2.086.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla.

CERVANTES RODRIGUEZ, Juan; de setenta y dos años de edad, casado, abogado, con último domicilio en Madrid, calle Méjico, 9, de Madrid; procesado en causa número 143 de 1981-G por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.084.)

CUESTA GARCIA, Fabio; de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Tomás y de Amalia, soltero, pintor, natural y vecino de Albacete, calle Carmen, 30, bajo; procesado en causa número 15 de 1975 por robos; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete.—(2.083.)

PAZ SALSON, Andrés; de veinte años de edad, soltero, obrero, hijo de Andrés y de Benita, natural de Santa María de la Vega (Zamora), vecino de San Lorenzo del Escorial (Madrid); procesado en causa número 37 de 1979 por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(2.072.)

SANCHEZ BORRELL, María; de treinta y seis años de edad, sus labores, hija de Manuel y de Maximina, natural de La Roda, vecina de Albacete, San Joaquín, 10; procesada en causa número 3 de 1976 por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete.—(2.070.)

FLORES BALLESTEROS, María Lourdes; hija de Juan Ramón y de María, natural de Madrid, soltera, sus labores, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Zaragoza, 88, 3.º, apartamento 34; procesada en causa número 126 de 1977 por abortos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(2.102.)

MORALES BORRÉGO, Antonio (a) «El Paraca»; con último domicilio en Madrid, calle Esteban Carros, 18; procesado en causa número 107 de 1982 por robos.—(2.101.) y

LUCENDO NAVARRO, Felipe; de veinticinco años de edad, hijo de Teófilo y de Mercedes, natural de Fuente de Fresno (Ciudad Real), con último domicilio en Madrid, calle Manuel Maroto, 2, bajo; procesado en causa número 107 de 1982 por robos.—(2.104.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

LLOBREGAT FARRE, José Juan; nacido en Málaga el día 5 de julio de 1963, estudiante, hijo de José y de Nuria, con último domicilio en calle Doctor Waksman, 13, 9.º derecha; procesado en causa número 80 de 1980 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.100.)

RIGO ADROVER, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Santañi (Baleares), casado, carpintero, de cuarenta y nueve años de edad, con último domicilio en Palma de Mallorca, calle Buen Consejo, 5; procesado en causa número 88 de 1982 por falsificación de moneda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.099.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 921 en Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Cristóbal Sides Galán.—(2.078.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 921 en Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa Juan Ruiz Hurtado.—(2.077.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n. de 1982, José Jiménez Rufo.—(2.075.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 621 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 35 de 1982, Pablo Martínez García.—(2.123.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 54 de 1980, Juan Martínez Arévalo.—(2.120.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 123 de 1981, Ricardo Valero Amador.—(2.107.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 45 de 1981, Alberto Hemetrio Garrido Martínez.—(2.106.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1974, Francisco Laplaza Bonet.—(1.973.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 107 de 1980, Eusebio Alcaraz Sánchez.—(1.971.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 67 de 1982, José Moreno Ordóñez.—(1.970.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 55 de 1981, Fernando Pina Berguillos.—(1.969.)

El Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Carmelo Ruiz Martos.—(1.968.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 17 de 1981, Antonio Vicens Creus.—(1.962.)

El Juzgado de Instrucción de La Orotava (Tenerife) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 40 de 1976, José González Hernández.—(2.105.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1978, José Luis Largo Borrero.—(2.103.)

El Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra) deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 21 de 1978, Pascasio Herranz López y Eugenio Cantero Galán.—(2.044.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 96 de 1980, Luis Naranjo Cabecera.—(2.085.)

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pablo Vaquero Olivares.—(2.071.)

## EDICTOS

## Juzgados militares

## Edictos de notificación

Don Ricardo Mateos Vargas, Sargento primero de Ingenieros, Secretario del Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista y de la causa número 33-V-80 que por fraude se le ha seguido al ex aspirante a C. L. P. José Antonio Rocha Alvarez, de la que es Juez Instructor el Capitán de Infantería don Pascual Gualart Lorenzo.

Certifico: Que al folio 86 de las actuaciones de la mencionada causa figura decreto de la autoridad judicial, que a la letra dice:

«Decreto.—Valencia, 1 de marzo de 1982. De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: El sobreesimiento definitivo de la presente causa número 33-V-80, en lo que se refiere al delito de fraude del que era presunto responsable el aspirante a Caballero Legionario Paracaidista José Antonio Rocha Alvarez, por desprenderse de lo actuado que los hechos investigados no constituyen el mencionado delito, sino una falta grave prevista en el artículo 439 del Código de Justicia Militar, de la que es autor el mencionado José Antonio Rocha Alvarez, y por la que se le impone el correctivo de tres meses de arresto militar, con el efecto de pérdida de igual tiempo para el servicio y antigüedad en el mismo, lo cual resulta inoperante por haber sido declarado excluido temporal, sirviéndole de abono para su cumplimiento el tiempo que haya estado privado de libertad por este hecho, debiendo abonar a la Hacienda Militar en concepto de responsabilidad civil la cantidad de 2.315 pesetas.—El Capitán General.—Firma ilegible.—Firmado: Rafael Allendesalazar Urbina.—Sello: Secretaria de Justicia.»

Y a los efectos de la notificación del interesado, así como que quede enterado de que han cesado sus responsabilidades con este Juzgado y de la obligación que tiene de presentarse ante su Caja de Reclutas, se extiende el presente, con el visto bueno del señor Juez, en la Plaza de Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(2.022.)

Don Ricardo Mateos Vargas, Sargento primero de Ingenieros, Secretario del Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista y de la causa número 33-V-80 que por desertión se le ha seguido al ex aspirante a C. L. P. José Antonio Rocha Alvarez, de la que es Juez Instructor el Capitán de Infantería don Pascual Gualart Lorenzo,

Certifico: Que al folio 117 de las actuaciones de la mencionada causa figura decreto de la autoridad judicial, que a la letra dice:

«Decreto.—Valencia, 2 de junio de 1982. De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: Aprobar la sentencia, haciéndola firme y ejecutoria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 52, 9.º, y 798 del Código de Justicia Militar, dictada por el Consejo de Guerra Ordinario que ha visto y fallado la presente causa número 33-V-80, instruida contra el aspirante a Caballero Legionario Paracaidista José Antonio Rocha Alvarez como autor responsable de un delito de desertión simple en tiempo de paz y territorio nacional del artículo 370, 2.º, del Código Castrense, concurriendo las circunstancias atenuantes del artículo 186, 1.º, en relación con el

185, 1.º, del mismo Cuerpo Legal, y en virtud de lo cual se le condena a la pena de seis meses y un día de prisión militar, con la accesoriedad de destino a Cuerpo de Disciplina por el tiempo que le reste de su servicio en filas, con el efecto de pérdida de igual tiempo para el servicio y antigüedad en el mismo, declarando igualmente el abono para el cumplimiento de la pena privativa de libertad impuesta el tiempo que haya estado privado de ella por razón de estos hechos y sin hacer pronunciamiento sobre responsabilidades civiles por no ser exigibles en este caso.—En relación con el otro sí, digo, de mi Auditor, acuerdo: Que en atención a que el condenado ha sido declarado excluido temporal para el servicio, dejar en suspenso la pena accesoriedad de destino a Cuerpo de Disciplina impuesta hasta tanto venga obligado a prestarlo, caso de ser declarado útil en posterior reconocimiento; del mismo modo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 893 2.º, del Código Castrense de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1951, procede la remisión del compromiso de voluntariado con las Fuerzas Paracaidistas del repetido condenado.—Pasen las actuaciones al Juez del Juzgado Militar del Batallón de Instrucción Paracaidista de Javalía Nuevo (Murcia) para notificación, cumplimiento, remisión de los correspondientes testimonios y demás diligencias aludidas por mi Auditor en su dictamen, volviendo seguidamente el Juez Instructor a elevar las actuaciones en consulta de archivo, previo trámite de Estadística por mi Secretaria de Justicia.—El Capitán General.—Firma ilegible.—Firmado: Rafael Allendesalazar Urbina.—Sello de Secretaria de Justicia.»

Y a los efectos de la notificación del interesado, así como que quede enterado de que han cesado sus responsabilidades con este Juzgado y de la obligación que tiene de presentarse ante su Caja de Reclutas, se extiende el presente, con el visto bueno del señor Juez, en la Plaza de Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(2.021.)

En el expediente de cancelación de antecedentes penales número 5 de 1982, seguido en este Juzgado por orden de la autoridad judicial de la Sexta Región Militar, sobre cancelación de los antecedentes penales de José Gómez Pedreira en causa 80/39, el Ministerio de Justicia, en escrito de fecha 14 de junio de 1982, ha tenido a bien disponer la cancelación del referido antecedente penal.

Y para que sirva de notificación en forma legal al interesado, José Gómez Pedreira, cuyo último domicilio lo tuvo en Cáceres, calle Niza, número 1, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que será notificada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Coronel Juez Instructor, Víctor Guitián Fernández.—(2.017.)

## Edicto

José Blanco Schulze, hijo de Emilio y de María Lourdes, domiciliado últimamente en la calle Arturo Soria, número 317, 6.º A, de Madrid, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado Militar Permanente en Las Palmas de Gran Canaria, sito en Cuartel de Mata, o comunicará a este Juzgado su domicilio actual, para hacerle entrega de una cantidad de dinero, según sentencia recaída en el expediente judicial número 13 de 1981, instruido al Brigada de Infantería Juan Morón Suárez por una falta grave de «contraer deudas con individuos de la Clase de Tropa».

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de septiembre de 1982.—El Comandante Juez Instructor, Joaquín Coronado Casillas.—(2.024.)